



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2020

ACTA NO. 0042

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2017
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y
MANUEL ANTONIO PAULA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:05, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA SIETE (07) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Buenas tardes senadores, buenas tardes personal de apoyo, buenas tardes secretarios; por favor haga el primer Pase de Lista.

PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (09)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (17)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tal como establecen los reglamentos, en media hora volvemos al Pase de Lista; si se completa antes, entonces, damos inicio a la Sesión.

(SIENDO LAS 4:30 P.M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (28)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las 4:30 P.M., del 7 de junio, 2017, damos inicio a la presente Sesión.

HORA: 4:30 P.M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA

POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.0038, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

(SIENDO 4:32: P. M. EL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, SE INTEGRA A DIRIGIR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Señor Vicepresidente del Senado de la República, Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, señores secretarios, en las personas de los senadores: Manuel Antonio Paula y Antonio de Jesús Cruz Torres, estimados y apreciados colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos de la prensa, público presente. Excúsenos la tardanza; estamos resolviendo una serie de requerimientos y estamos aquí listos para trabajar en la

Sesión del día de hoy; nos informa el Señor Vicepresidente que estamos por el punto de Aprobación de Actas y, en efecto, tenemos para tales propósitos el Acta No. 37, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 10 de Mayo del presente año; si ningún Senador o Senadora tiene reparo que hacerle a la misma, me permito someterla, para fines de aprobación.

a) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0037, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado la aprobación del Acta 0037.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano en señal de aprobación.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADA.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo

b) CÁMARA DE DIPUTADOS:

No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS
REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo

f) SENADORES:

g) OTRA CORRESPONDENCIA

No hubo

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00330-2017-PLO-SE

INFORME DEL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS (ERIR) AÑO 2016. **DEPOSITADA EL 05/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

2. INICIATIVA: 00331-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FERNANDO PÉREZ MEMÉN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. **DEPOSITADA EL 06/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, buenas tardes, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Señor Presidente, voy a solicitarle que esa iniciativa, donde designa a Señor Fernando Pérez Memén, en la hermana República de El Salvador, sea incluida en el Orden del Día, para conocerla en la presente Sesión, muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Prim Pujals Nolasco le plantea al Pleno del Senado, que la iniciativa que se toma en consideración en este momento, la 331-2017, se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de hoy, de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA
Y LA LIBERACIÓN DE TRÁMITE.**

3. INICIATIVA: 00332-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL CASTILLO BETANCES, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA. **DEPOSITADA EL 06/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, en esta ocasión también vamos hacer la misma solicitud, no quise externar el juicio anteriormente, frente al Señor Fernando Pérez Memén, porque estaba esperando que anunciara la actual designación del Señor Lic. José Manuel Castillo Betances; los dos son embajadores de carrera, ambos han desempeñado, en más de una ocasión, posiciones en otras embajadas, han desarrollado una actividad, como representantes del país, ante esos países

con eficiencia y han ensanchado el ámbito de las relaciones de la República Dominicana donde ellos han servido. Castillo Bentances estuvo en las Naciones Unidas, estuvo en El Salvador y yo creo que es uno de los pocos embajadores de República Dominicana que tiene relaciones con el actual Presidente de Rusia, con Vladímir Putin, porque en una ocasión, estando el Canciller Carlos Morales Troncoso desempeñando la función de Ministro de Relaciones Exteriores, en una visita a las Naciones Unidas, quien sirvió de intérprete a las conversaciones que sostuvo el Canciller Carlos Morales, que en gloria esté, con el Canciller Soviético, quien sirvió de traductor fue el Lic. Castillo Betances; nadie mejor que él para, en esta ocasión, servirle al país en Rusia, porque conoce el idioma, estudió allá y es un funcionario que conoce al dedillo las atribuciones diplomáticas que tiene como embajador; por ese motivo, Señor Presidente, solicito que se incluya en el Orden del Día, para conocerla en la presente Sesión.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Prim Pujals Nolasco solicita del Pleno del Senado, que la Iniciativa 332-2017, se libere de todo trámite y sea incluido en el Orden del Día de hoy, de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicha propuesta, que lo expresen levantando su mano en señal de aprobación.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA
Y LA LIBERACIÓN DE TRÁMITE.**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

1. INICIATIVA: 00328-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
**(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO: MANUEL
ORLANDO ESPINOSA MEDINA.). DEPOSITADA EL 02/06/2017.**

COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

2. INICIATIVA: 00329-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICENCIADO RAFAEL DANILO THOMAS (NANO)" EL LICEO SECUNDARIO SABANETA DE YÁSICA, DISTRITO MUNICIPAL SABANETA DE YÁSICA, MUNICIPIO SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO, FÉLIX ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, IVANNIA RIVERA NÚÑEZ, JUAN AGUSTÍN MEDINA, SANTOS, GRACIELA FERMÍN NUESÍ, JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA Y GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.)**. DEPOSITADA EL 02/06/2017. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00326-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COTUÍ-AUTOPISTA

DUARTE. (PROPONENTE: FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL).
DEPOSITADA EL 01/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO.

2. INICIATIVA: 00327-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CORTE DE APELACIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE EL SEIBO. **(PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA).**
DEPOSITADA EL 02/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, Señor Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Presidente, me gustaría solicitar que sea liberada del Trámite de Comisión, que se incluya en el Orden, por la importancia que tiene esta iniciativa y que ha sido aprobada en el '98 y no se ha ejecutado todavía.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Santiago José Zorrilla, proponente de esta iniciativa, que se toma en consideración en este instante, solicita del Pleno del Senado, que la misma se libere del Trámite de Comisión y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicha propuesta, que lo expresen levantando su mano en señal de aprobación.

23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA
Y LA LIBERACIÓN DE TRÁMITE.

3. INICIATIVA: 00333-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO

ATENCIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA LA GRAVE SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA EL SUBSECTOR AVÍCOLA DOMINICANO DE POLLOS DE ENGORDE. **(PROPONENTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 06/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto de la agenda, recibimos en este momento, la excusa por escrito del Senador Tommy Alberto Galán Grullón, para la presente Sesión.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DAJABÓN PROVINCIA ECOTURÍSTICA. INICIATIVA PROPUESTA POR LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA.

EXPEDIENTE NO. 00279-2017-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 5 de abril de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 19 de abril del mismo año.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente analizó el contenido de este proyecto de ley, que tiene por objetivo declarar la Provincia Dajabón "Provincia Ecoturística", con la finalidad de velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

Es importante resaltar que la Provincia Dajabón encierra una diversidad de ecosistemas, de gran valor para la conservación y preservación de su

biodiversidad que comparte con importantes elevaciones montañosas, como el Pico Nalga de Maco, de donde nacen varios ríos de la zona y del país, entre estos: El Masacre, El Neita, Artibonito, Cerro Juan Calvo, Sabana Clara, una de las reservas forestales más grande de la Isla Hispaniola que cuenta con unas 64 mil tareas de pino y otros árboles maderables, así como también con grandes montañas con vistas panorámicas únicas, importantes subcuencas hidrográficas, balnearios, saltos y cascadas de gran belleza escénica, presas de un extraordinario valor económico y ecoturístico.

La Provincia Dajabón posee lugares y monumentos de gran valor histórico y cultural, tales como: cavernas con arte rupestre, ubicadas en la comunidad de Los Indios, Municipio Partido, en el lecho del río Chacuey; el Cerro de Beller, donde se ha construido un monumento alegórico a la celebración de la Batalla de Beller, epopeya que se llevó a cabo el 27 de octubre de 1845, para la ratificación de la Independencia Nacional del 27 de Febrero de 1844, contra las tropas haitianas, el monumento, a los Héroes de la Batalla Sabana Larga, celebrada el 24 de enero de 1854, monumento a la Restauración de la República, donde se dio el Grito de Capotillo, así como la Puerta Fronteriza sobre el río Masacre, que une la ciudad de Dajabón con la ciudad haitiana de Ouamaminthe y el mercado bilateral.

Tomando en cuenta que el Estado dominicano está haciendo énfasis en el desarrollo de un turismo sostenible, cada vez más apegado al respeto al medio ambiente y los recursos naturales, que promueva los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo la participación equitativa de los sectores que inciden en las regiones y comunidades, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto, sugiriendo la siguiente redacción alterna, la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente No. 00279 y que forma parte integral del presente informe:

**“LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DAJABÓN PROVINCIA
ECOTURÍSTICA**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado dominicano está haciendo énfasis en el desarrollo de un turismo sostenible, cada vez más apegado al respeto al medio ambiente y los recursos naturales, que promueva los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en las regiones y comunidades;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el ecoturismo crece a escala mundial, cada año, a un ritmo superior al turismo convencional, y que la República Dominicana es, en parte responsable del ascenso del ecoturismo, por cuanto de los casi cuatro millones de turistas que recibió el país en el año 2009, más del 50% visitó proyectos de ecoturismo, parques nacionales y otros atractivos vinculados con los recursos naturales y su conservación;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Provincia Dajabón encierra una diversidad de ecosistemas, de gran valor para la conservación y preservación de su biodiversidad que comparte con importantes elevaciones montañosas, como el Pico Nalga de Maco, de donde nacen varios ríos de la zona y del país, entre estos: El Masacre, El Neita y Artibonito (un río internacional), Cerro Juan Calvo, Sabana Clara (la reserva forestal más grande de la isla Hispaniola que cuenta con unas 64 mil tareas de pino y otros árboles maderables); así como también con grandes montañas con vistas panorámicas únicas, importantes subcuencas hidrográficas, balnearios, saltos y cascadas de gran belleza escénica, presas de un extraordinario valor económico y ecoturístico;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Provincia Dajabón posee lugares y monumentos de gran valor histórico y cultural, tales como: cavernas con arte rupestre ubicadas en la comunidad de Los Indios, Municipio Partido, en el lecho del río Chacuey; el Cerro de Beller, donde se ha construido un

monumento alegórico a la celebración de la Batalla de Beller, epopeya que se llevó a cabo el 27 de octubre de 1845, para la ratificación de la Independencia Nacional del 27 de Febrero de 1844, contra las tropas haitianas, el monumento a los Héroes de la Batalla Sabana Larga, celebrada el 24 de enero de 1858, monumento a la Restauración de la República, donde se dio el Grito de Capotillo, el 16 de Agosto de 1863, ubicado en el Distrito Municipal Capotillo, así como la Puerta Fronteriza sobre el río Masacre, que une la ciudad de Dajabón con la ciudad haitiana de Ouamaminthe y el mercado bilateral, que celebra sus tradicionales intercambios comerciales los días lunes y viernes de cada semana;

CONSIDERANDO QUINTO: Que esos ecosistemas, su biodiversidad y los atractivos naturales y culturales, deben contribuir a mejorar las condiciones de vida y la generación de empleos de las poblaciones que habitan la Provincia Dajabón, a cuidar el medio ambiente y sus recursos naturales, por cuanto la concienciación en torno a la gran importancia que tienen sus recursos y su manejo sostenible, coadyuvará a frenar la destrucción de las fuentes de agua, ríos, lagos y lagunas, y por tanto la vida vegetal y animal, y a valorar los hermosos paisajes y recursos naturales inmensurables que adornan la provincia;

CONSIDERANDO SEXTO: Que actualmente existen proyectos ecoturísticos, agropecuarios, agroindustriales, artesanales y generadores de recursos energéticos, todos de capital importancia para la mejoría de la calidad de vida, vitales para el equilibrio ecológico y el desarrollo del ecoturismo del país y la Provincia Dajabón;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Provincia Dajabón, con una población aproximada de 62,046 habitantes, de los cuales 31,443 son hombres y 30,603 son mujeres, compuesta por los municipios Dajabón, como cabecera, El Pino, Loma de Cabrera, Partido y Restauración, y una superficie de 1,020.73 kilómetros cuadrados, comparte paisajes escénicos y recursos naturales con las provincias: Montecristi, Santiago Rodríguez,

Elías Piña y la República de Haití, compartiendo la Cordillera Central, el más importante sistema montañoso del país y su principal río, el Masacre, que sirve como línea fronteriza desde la ciudad de Dajabón hasta su desembocadura, la convierten en una región de extraordinario valor para la realización de proyectos ecoturísticos en toda la zona;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que se impone la creación de una rectoría que fije las normas y reglamentación de uso, concesiones, ventas, trasposos, incentivos, carteras de financiamientos y cualquier otro tipo de posesión de los recursos naturales y su uso sostenible, como forma concreta de garantizar una distribución equitativa de uso, posición o propiedades de las riquezas naturales y culturales de la provincia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 202-04, de fecha 30 de julio del año 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

VISTA: La Ley No. 158-01, de fecha 9 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escaso Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turísticas.

VISTA: La Ley No. 64-00, de fecha 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969. "Ley Orgánica de Turismo", de fecha 31 de diciembre del año 1969.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO DE LA LEY

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto declarar a la Provincia Dajabón, como Provincia Ecoturística, para impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

Artículo 2. - Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para cada uno de los municipios que integran la Provincia Dajabón.

CAPÍTULO II DE LA PROVINCIA ECOTURÍSTICA

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara la Provincia Dajabón, "Provincia Ecoturística".

CAPÍTULO III DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA DAJABÓN

Artículo 4.- Creación. Se crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón, como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades ecoturísticas de la Provincia Dajabón.

Artículo 5.- Sede. La sede del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón, está ubicado en la ciudad de Dajabón, cabecera de la provincia del mismo nombre.

Artículo 6.- Autonomía. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón es un organismo público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

Párrafo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón, está adscrito al Ministerio de Turismo, quien ejerce sobre éste la vigilancia, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

SECCIÓN I DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 7.- Integración. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón está integrado por:

- 1) El Ministro de Turismo, quien lo preside, y a falta de éste un Viceministro de Turismo designado para tales fines;
- 2) El Ministro de Cultura o su representante;
- 3) El Ministro de Defensa o su representante;
- 4) El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante;
- 5) El Gobernador Civil de la provincia o su representante;
- 6) Un alcalde escogido en consenso por los Alcaldes de los Municipios que integran la Provincia Dajabón;
- 8) Un representante de las Organizaciones Ecológicas de la provincia;
- 9) Un representante de los proyectos turísticos y ecoturísticos de la provincia;
- 10) Un representante de la filial provincial Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA);
- 11) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Dajabón;
- 12) El Director Ejecutivo quien funge como Secretario con voz, pero sin

voto.

Artículo 8.- Convocatoria. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón es convocado por su presidente y deberá sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

Artículo 9.- Solicitud de convocatoria. Cuando un miembro solicitare la reunión del Consejo, y el presidente del Consejo no lo convocare dentro de un término de 10 días contados a partir de la solicitud, seis de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

Artículo 10.- Quórum. El Consejo puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 11.- Decisiones. Las decisiones se toman por mayoría de votos entendiéndose esto, por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo presentes en la reunión.

Párrafo. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

SECCIÓN II DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 12.-Atribuciones: El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón, tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Crear las políticas para el desarrollo ecoturístico de la provincia Dajabón;
- 2) Estimular el Desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la Provincia Dajabón;
- 3) Estimular a los sectores públicos y privados en el manejo racional de los

recursos naturales para el desarrollo de las actividades ecoturísticas;

4) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Turismo.

5) Trabajar conjuntamente con las instituciones responsables del Estado en el ordenamiento territorial, proyectos de leyes, reglamentos y resoluciones que permitan el desarrollo integral y ordenado del ecoturismo;

6) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos ecoturísticos, como forma concreta de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad al integrar la población a su desarrollo.

7) Promover y crear las más variadas formas de expresiones artísticas y culturales en el seno de la población, estableciendo escuelas y centros de capacitación técnica o de nivel medio de la industria turística;

8) Estimular la creación de micro, pequeña y medianas empresas vinculadas a los recursos naturales y al medio ambiente, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjeros como nativos;

9) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturísticos en cada municipio, hechos por el Director Ejecutivo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

10) Remitir una terna al Presidente de la República para la designación del Director Ejecutivo;

11) Crear lazos de solidaridad y de intercambio con la comunidad internacional, afiliándose a las distintas asociaciones nacionales e

internacionales que promuevan el ecoturismo y el desarrollo sostenido;

12) Actuar como órgano asesor del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales en la reglamentación y uso de los recursos ecológicos y la administración de las áreas protegidas de la provincia;

13) Aprobar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

14) Ordenar la creación de compañías educativas sobre la importancia del turismo ecológico y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales;

15) Fijar la remuneración del Director Ejecutivo;

16) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el Director Ejecutivo para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en el capítulo correspondiente al Ministerio de Turismo, en la Ley de Presupuesto General del Estado;

17) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno operativo del Consejo de Desarrollo Ecoturístico;

18) Homologar los acuerdos internacionales suscritos por el Director Ejecutivo;

19) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

20) Otras que sean establecidas en el reglamento de aplicación de esta ley.

Párrafo. Los cargos que ostenten las personas designadas en los comités municipales de desarrollo ecoturísticos al cual se refiere el numeral 9 de este artículo son honoríficos.

CAPÍTULO IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 13.- Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo es designado por el Presidente de la República, de una terna que le presente el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón.

Artículo 14.- Requisitos. El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medio ambiente o afines;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo: La remuneración del Director Ejecutivo es fijada por el Consejo de Desarrollo de la Provincia Dajabón.

Artículo 15.- Atribuciones del director. El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo de

Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón;

- 2) Tramitar y asesorar proyectos de desarrollo ecoturístico para su presentación al Consejo;
- 3) Seleccionar y designar el personal administrativo;
- 4) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la Institución, así como presentar los informes parciales que fueren precedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- 5) Actuar por delegación del Consejo en cualquier acto o actividad útil tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;
- 6) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año, para ser presentadas al Consejo para su aprobación;
- 7) Asistir a las sesiones del Consejo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 9) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Función Pública;
- 10) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento interno.
- 11) Elaborar boletines con información técnicas para su difusión entre sectores interesados;

12) Ejecutar las campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales;

13) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

Artículo 16.- Sub-Director Técnico y Sub-Director Administrativo. Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón, designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I: El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales.

Párrafo II: Los requisitos y las funciones del Sub-Director Técnico y el Sub-Director Administrativo, serán establecidos en el reglamento interno.

CAPÍTULO V

DEL FONDO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA DAJABÓN

Artículo 17.- Creación del fondo. Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón.

Artículo 18. Recursos financieros. Los recursos financieros del Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturísticos provendrán:

1) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

2) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la ley de Presupuesto General del Estado.

3) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la presente ley.

Artículo 19.- Administración del fondo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón tiene a su cargo la recaudación, administración, inversión y custodia de los bienes y recursos del fondo.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Instalación y desarrollo de proyectos ecoturísticos. Las empresas que se instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos aprobados por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Turismo y la Presidencia de la República, están regidas por la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad y se crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

Artículo 21. Comités municipales. La integración, atribuciones y funcionamiento de los Comités Municipales de Desarrollo Ecoturísticos que se deben crear en cada municipio, serán establecidos en el reglamento de aplicación de esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Presupuestario anual. Se dispone consignar al Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Turismo en el Presupuesto General del Estado, durante cuatro años, la suma de diez millones de pesos con 00/100 (10,000,000.00) anuales, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Segunda: Reglamento de aplicación. El Poder Ejecutivo debe dictar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, a partir de su entrada en vigencia.

Tercera: Reglamento interno. En un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico debe elaborar su Reglamento Interno.

Cuarta: Inicio de operaciones. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Dajabón iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Único. Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano”.

Esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la redacción descrita anteriormente y su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,

Miembro.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR PRESIDENTE: ¿Senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa, es sobre el informe que leyó?; excúseme, Senador Amílcar Jesús Romero Portuondo.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Si, gracias. Buenas tardes Presidente, colegas senadores y senadoras. Queremos darle las gracias al colega Félix Nova, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, porque la verdad es, que Dajabón hace tiempo que está pidiendo y esperando la aprobación de este Proyecto, porque hace tiempo que nosotros calificamos; son pocas las provincias de la República Dominicana que entren tantas personas semanalmente, como la Provincia Dajabón, no solamente al mercado, allá hay muchas cosas que ver y muchas cosas que investigar.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted quiere que se incluya en el Orden del Día de esta Sesión?

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Si, entonces quería pedirle que se incluya en el Orden del Día, por favor.

SENADOR PRESIDENTE: La Senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa, con relación con la Iniciativa 279-217, cuyo informe se acaba de rendir en la presente Sesión; solicita que la misma se incluya en el Orden del Día, para su conocimiento y aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicha propuesta, que lo expresen levantando su mano en señal de aprobación.

**25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SUGIERE ENFRENTAR LA POBREZA ACUMULADA POR DÉCADAS EN LA MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES CAFETALERAS, MEDIANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FOMENTO Y RENOVACIÓN QUE ABARQUE POR LO MENOS 800 MIL TAREAS, SUSTENTADO CON RECURSOS EXTERNOS. PRESENTADA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE. NO. 02499-2015-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 28 de octubre de 2015, tomada en consideración y enviada a Comisión el 4 de noviembre de 2015.

La Comisión se reunió el 31 de mayo de 2017, en la cual participó el proponente de dicha iniciativa, conoció de manera detallada el contenido de esta resolución, la cual tiene por objeto enfrentar la pobreza acumulada por décadas en la mayoría de las comunidades cafetaleras, mediante un Programa Integral de Fomento y Renovación que abarque por lo menos 800 mil tareas, sustentado con recursos externos, pero en vista de la labor efectiva que ha realizado el Estado dominicano en la persona de su presidente Danilo Medina Sánchez, ejecutando novedosos proyectos agroforestales en Hondo Valle y Juan Santiago, en Elías Piña; Sabaneta, en San Juan de la Maguana, así como en Las Cañitas y Padre Las Casas, en Azua; Postrer Río y La Descubierta, en Independencia; en Neyba, Batoruco; Los Fríos, Los Montacitos y Bohechío, en San Juan; Bonao, Monseñor Nouel; San José de Ocoa, Enriquillo de Barahona, entre otras regiones del país, para retornar la cubierta forestal, a fin de forjar no solamente un hábitat excepcionalmente puro, con una extraordinaria producción de agua y nuevas riquezas en la zona rural, sino para reducir el

lastre de la pobreza.

Además, el Estado dominicano asumió entre otros, el compromiso de mejorar la vida de los dominicanos enfrentando la situación de pobreza en la que viven sectores y comunidades deprimidas de nuestro país, con el fin de lograr un desarrollo constante y sostenible, de las riquezas naturales con la que cuenta nuestra nación, incentivando el emprendimiento colectivo, logrando nuevas oportunidades para el fortalecimiento del campo.

Por las razones antes expuestas, la Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable, modificando la resolución citada y sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 02499, la cual se leerá del siguiente modo:

“RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL PRESIDENTE DANILO MEDINA SÁNCHEZ POR SU LUCHA PARA COMBATIR LA POBREZA Y SUS ENCOMIABLES ESFUERZOS PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO MEDIO AMBIENTAL, HIDROLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO A TRAVÉS DEL FOMENTO DE PROYECTOS AGROFORESTALES.

Considerando Primero: Que la Constitución de la República en el literal E, Numeral 2, del Artículo 93, otorga al Congreso Nacional la facultad de nombrar comisiones permanentes y especiales para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, como es el medio ambiente, la situación de deforestación y la pobreza en las familias que habitan las montañas del país;

Considerando Segundo: Que el Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, está ejecutando novedosos proyectos agroforestales en Hondo Valle y Juan Santiago, en Elías Piña; Sabaneta, en San Juan de la Maguana, así como de Las Cañitas y Padre Las Casas, en Azua; Postrer Río y La Descubierta, en Independencia; en Neyba, Batoruco; Los Fríos, Los Montacitos y Bohechìo, en San Juan; Bonao,

Monseñor Nouel; San José de Ocoa, Enriquillo de Barahona, entre otras regiones del país, para retornar la cubierta forestal, a fin de forjar no solamente un hábitat excepcionalmente puro, con una extraordinaria producción de agua y nuevas riquezas en la zona rural, sino para reducir el lastre de la pobreza;

Considerando Tercero: Que en esas zonas están siendo técnicamente intervenidas, uñas 59,831 tareas de bosque, mediante una moderna reforestación y mejoría de áreas medioambientalmente sensibles, que tendrá una inversión superior a los RD\$6,000.0 mil millones; dentro de este cuatrienio del agua y el año de desarrollo agroforestal, en seguimiento a “la democratización y del crédito de la inversión, promoviendo la asociatividad, convirtiendo los agricultores en agro empresarios prósperos, fomentando la exportación y la producción nacional, a fin de lograr una mejor calidad de vida, de manera que la gente se quede en el campo produciendo y viviendo mejor;

Considerando Cuarto: Que en la ejecución de este plan nacional de repoblación forestal se están invirtiendo cuantiosos recursos económicos, sin endeudar a los productores, ni a la nación con el objetivo de revertir el proceso de desaparición de nuestra cubierta boscosa, que según los estudios más creíbles revelan que el país solo cuenta con 13,760 kilómetros cuadrados de masa boscosa, equivalentes al 28.5% de la superficie total de la República Dominicana;

Considerando Quinto: Que el aumento en la producción de café, cacao, aguacate, mango, otros frutales y madera constituye una actividad agrícola de primordial importancia, porque de ella vivirán alrededor de 28,500 y se generaran 12 mil empleos directos en la región Sur, la región Fronteriza y e Cibao Central, consideradas como áreas vulnerables y económicamente deprimidas, por lo que la riqueza alcanzada impactará positivamente en el combate de la pobreza rural;

Considerando Sexto: Que estos proyectos agroforestales influyen positivamente en la mejoría de los efectos que provoca el cambio climático,

que en los últimos años ya afecta nuestro país, evidenciándose en los bajos niveles de precipitación y distribución pluvial, así como en aumento de la temperatura, respecto al comportamiento normal, elementos que provocan daños a la salud humana, al medio ambiente y a la producción agrícola;

Consideración Séptimo: Que los cultivos de café, cacao aguacate, mango, otros frutales y madera han constituido históricamente rubros agrícolas esenciales en la economía dominicana, debido a sus aportes en divisas al fisco y sobre todo, por el impacto en la generación de empleos, representado incluso en muchos lugares la principal fuente de producción y comercialización, de manera que su fomento constituye una esperanza de elevar el nivel de vida;

Considerando Octavo: Que los proyectos agroforestales que impulsa el presidente Danilo Medina Sánchez, vienen a cumplir con los Ejes 2 y 3 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) que instruyen fomentar la productividad del sector agropecuario y promover las agro exportaciones y una economía articulada y sostenible con una estructura productiva de elevado crecimiento, que genere buenos empleos e ingresos, obtenible con el café, cacao, aguacate, mago otros frutales y madera.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 1-12 del 26 de enero del 2012 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer, como en efecto se reconoce, al Presidente Danilo Medina Sánchez, por su lucha para combatir la pobreza y sus encomiables esfuerzos para lograr el mejoramiento medio ambiental, hidrológico y socioeconómico a través del fomento de proyectos agroforestales como los que se ejecutan en áreas deprimidas del Sur, la Frontera y el Cibao Central, que promueven la siembra de Café, Cacao, Aguacate, Mango,

otros frutales y Madera.

SEGUNDO: Entregar, al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, un pergamino contentivo del presente reconocimiento, en la fecha y lugar que disponga la Presidencia del Senado."

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: AMÍLCAR JESÚS ROMERO, Presidente; PEDRO ALEGRÍA, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

FIRMANTES: AMÍLCAR JESÚS ROMERO, Presidente; PEDRO ALEGRÍA, Vicepresidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro.

(EL SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Buenas tardes Honorable Presidente; ante todo, solicitar su anuencia y la de los colegas senadores, para poder rendir este informe sentado, por mi convalecencia.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL DR. WASHINGTON DE PEÑA A LA CALLE DIAGONAL B, DE LA URBANIZACIÓN RENACIMIENTO, EN EL DISTRITO NACIONAL. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE No. 00311-2017-PLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 10 de mayo de 2017, tomado en consideración y enviado a Comisiones en fecha 17 de mayo del mismo año.

La iniciativa legislativa tiene por objeto honrar la memoria del Dr. Washington de Peña, al designar con su nombre la calle Diagonal B, de la Urbanización Renacimiento, en el Distrito Nacional. Este dominicano, médico de profesión y ciudadano ejemplar, desplegó una labor encomiable a favor de los pueblos del país sobre todo los que conforman la Línea Noroeste, a los cuales dedicó gran parte de sus esfuerzos. Además del ejercicio de la medicina, desempeñó puestos de relevancia en el tren gubernamental, siendo Secretario de Estado en varias dependencias gubernamentales; representó al país como Embajador en otras naciones. Cabe destacar que en legislaturas pasadas cursó una iniciativa con este mismo objeto y en esa ocasión, la Comisión analizó en su justa dimensión su contenido; sin embargo perimió sin haber agotado el trámite legislativo correspondiente.

En este proceso de estudio, la Comisión tomó en cuenta que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana y han dedicado su vida a favor de la educación y la cultura en beneficio del país.

Luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y de la revisión de fondo, forma, estilo y técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al mismo, sugiriendo la siguiente redacción alterna que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente No. 00311:

"LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL DR. WASHINGTON DE PEÑA LA CALLE DIAGONAL B DE LA URBANIZACIÓN

RENACIMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Doctor **Washington de Peña** nació en Barahona el 22 de febrero de 1932, hijo del maestro de música Aníbal de Peña y de Esperanza Rincón. Médico de profesión. Fue un ciudadano ejemplar, que desplegó una labor encomiable en la República, principalmente en los sectores menos pudientes y los habitantes de la región fronteriza, en donde sus aportes contribuyeron con la mejoría familiar y el desarrollo de la nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Doctor **Washington de Peña**, ocupó cargos en el Estado, entre los cuales se encuentran: Embajador en Bonn, Alemania, Sub-Secretario de Estado de Salud Pública, Secretario de Estado de Trabajo, Diputado al Congreso Nacional y Secretario Político del Gabinete, sirviendo al país con lealtad, esmero y honestidad patriótica, que le permiten recibir el merecido reconocimiento público;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Doctor Washington de Peña tuvo una prolífera vida pública, por sus planteamientos de temas históricos y políticos de actualidad, sufriendo el exilio tras el derrocamiento del Presidente Juan Bosch en el año 1963, regresando después de la Revolución Constitucionalista de 1965;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Doctor Washington de Peña fue miembro del Instituto Duarteano, posición desde la cual pudo realizar una labor en favor de la patria, como ferviente defensor del patricio Juan Pablo Duarte, a quien le dedicó decenas de artículos. Apasionado a la lectura, la música y la navegación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Constitución de la República faculta al Congreso Nacional a conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos, a través de resoluciones o leyes, hombres como el doctor Washington de Peña, ciudadano ejemplar que dejó sus huellas en la

sociedad;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana y dedicado su vida a favor de los demás, constituyendo un ejemplo para las presentes y futuras generaciones, para el engrandecimiento de la nación.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del Dr. Washington de Peña, con la colocación de su nombre a la calle Diagonal B de la Urbanización Renacimiento.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación de la ley, Esta Ley es aplicable en el Distrito Nacional.

Artículo 3.- Designación. Se Designa con el nombre de doctor Washington de Peña la calle Diagonal B de la Urbanización Renacimiento, en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.”

Artículo 4.- Rotulación. Se ordena al Ayuntamiento del Distrito Nacional la rotulación y señalización de la calle.

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del Distrito Nacional, en el Presupuesto General del Estado.

Artículo 6.- Ejecución. El Ayuntamiento del Distrito Nacional, queda encargado de la ejecución de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única: Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

Esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe con su redacción descrita anteriormente y su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL BACHILLERATO. PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXP. NO. 00017-2016-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el nueve (9) de agosto de 2016, tomada en consideración y enviada a Comisión el veinticuatro (24) de agosto del mismo año.

La Comisión sostuvo una reunión en fecha treinta y uno (31) de mayo de 2017, en la cual se decidió conocer la iniciativa que tiene por objeto declarar de alta prioridad la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en todo el proceso de la educación básica y media del sistema educativo dominicano, garantizando que al concluir la educación media, el estudiante pueda comunicarse de manera oral y escrita en este idioma.

Luego del análisis y ponderación de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa, para que en lo adelante se lea:

“Ley que establece el Aprendizaje del Idioma Inglés como Requisito para la Certificación del Bachillerato”.

- Eliminar el Considerando Octavo de la iniciativa.
- Crear dos (2) artículos, que serán marcados como uno (1) y dos (2) para establecer el objeto y el ámbito de aplicación de la ley. Estos se leerán de la siguiente manera:

“Artículo 1: Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto declarar la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en el sistema educativo dominicano.

Artículo 2: Ámbito de aplicación. El contenido de esta ley es aplicado en todo el territorio de la República Dominicana”.

- Renumerar los demás artículos del proyecto.
- Eliminar el párrafo del Artículo 1 del proyecto de ley.
- Crear una Disposición Final que establezca la entrada en vigencia de la norma. Ésta se leerá de la siguiente manera:

“Disposición Final

Única. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana”.

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, MIEMBRO; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, MIEMBRO.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, MIEMBRO;

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA , LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL. PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

EXP. NO. 00033-2016-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el diecinueve (19) de agosto de 2016, tomada en consideración y enviada a Comisión el veinticuatro (24) de agosto del mismo año.

Esta propuesta tiene como objeto la creación de aulas con el sistema Braille para personas con discapacidad visual en la ciudad cabecera de cada provincia que conforma el territorio nacional, pudiendo así alfabetizarse por medio de la tecnología y la información, adquiriendo de este modo los conocimientos que les permitan superarse e insertarse en el mercado laboral.

Conforme a datos estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), cerca del sesenta y seis por ciento (66%) de las personas con discapacidad visual carecen de empleo, debido a la dificultad de acceder al mundo de la información. Es obligación del Estado promover, proteger y asegurar el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el

ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades, atendiendo a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los Estados Partes deben asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación, accediendo una educación primaria y secundaria inclusiva, en igualdad de condiciones, facilitando medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Ø Modificar el título de la iniciativa, para que en lo adelante se lea:

“LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL”.

Ø Modificar el Considerando Segundo, para que en lo adelante se lea:

“**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que cerca del sesenta y seis por ciento (66%) de las personas con discapacidad visual carecen de empleo, debido en gran medida al difícil acceso a la escolaridad y al mundo de la información, aspectos que condenan a la miseria a este grupo importante de la población”.

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN,

Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, MIEMBRO; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, MIEMBRO.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, MIEMBRO.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA , LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY", EL POLITÉCNICO SAN PIE DE LA CUIDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI. PRESENTADO POR EL SENADOR HEINZ VIELUF CABRERA.

EXPEDIENTE. NO. 00005-2016-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 03 de agosto de 2016, tomada en consideración y enviada a Comisión el 24 de agosto de 2016. Su objetivo es designar con el nombre de "Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty", el politécnico San Pie de la ciudad San Fernando de Montecristi.

La **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty** nació en Santiago de los Caballeros, el 15 de mayo de 1925, pero desde los cinco años se fue a vivir a Montecristi. Desde pequeña se caracterizó por su dedicación a los

estudios, graduándose de bachiller en Ciencias Físicas y Naturales. Participó en innumerables cursos de capacitación magisterial en Montecristi, Santo Domingo, Santiago, San Pedro de Macorís y La Romana; además obtuvo certificaciones en inglés y francés. En el año 1943, se graduó de Maestra Normal de Segunda Enseñanza y se desempeñó como maestra en la Escuela Primaria e Intermedia Honduras, en el colegio San José y en el Liceo nocturno "Olga Modesta Soriano", en Montecristi.

Esta educadora estuvo ligada a las labores religiosas, formando parte de grupos cristianos, como Las Hijas de María y Apostolado de Oración, entre otros. Desde estos grupos trabajó en distintas áreas, tanto en lo formativo, como en lo social dentro de las que se destacan las visitas a enfermos y la evangelización. También promovió el mejoramiento de la situación humana y social, dio gran importancia al trato personal del prójimo y contribuyó a la formación integral de los habitantes de la Provincia Montecristi y otros pueblos de nuestro país.

La licenciada **Mariana del Rosario Aguilera Grisanty** fundó la Escuela Nuestra Señora del Rosario, donde además de enseñanza religiosa, preparaba a mujeres para ser productoras de bienes y servicios, dando lecciones de arte culinario, costura y manualidades. Representó nuestro país en el seminario-taller para Líderes Femeninas de América, celebrado en Estados Unidos, en el año 1970.

En el año 1976, la Presidencia de la República Dominicana condecoró a la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty** con el orden de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero.

Por todos los méritos acumulados, la **Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty** es orgullo y estímulo para las presentes y futuras generaciones, del optimismo para lograr los objetivos deseados, practicando el don de la humanidad con sus innumerables aportes sociales, lo cual la convierte en ejemplo del arte de la enseñanza, la perseverancia y la solidaridad.

Luego de revisar de este proyecto de ley, la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE al mismo; a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, MIEMBRO; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, MIEMBRO.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, MIEMBRO.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA , LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULUM ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS. PRESENTADO POR EL SENADOR HEINZ VIELUF CABRERA.

EXPEDIENTE. NO. 00030-2016-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 19 de agosto de 2016, tomada en consideración y enviada a Comisión el 24 de agosto del mismo año. Tiene como objetivo la inclusión en el curriculum estudiantil del Sistema Educativo dominicano, asignaturas y programas sobre prevención y consumo de drogas ilícitas y sus delitos relacionados.

Las drogas son sustancias que introducidas en el organismo por cualquier vía producen dependencia, estimulación y depresión del Sistema Nervioso Central, dando como resultado trastornos en la función del comportamiento y del ánimo de las personas, pudiendo causar alucinaciones y en algunos casos la muerte. Su uso provoca en la mayoría de los casos fenómenos de tolerancia y adicción, significando esto que el organismo de la persona que la consume se adapte a la presencia habitual de la sustancia, lo que trae como consecuencia la necesidad de consumir dosis cada vez mayores y con más frecuencia, para conseguir los mismos efectos, cayendo quienes la consumen en un estado de dependencia física y psicológica.

El consumo de drogas ilícitas está estrechamente relacionado con el auge de la delincuencia y la inseguridad ciudadana; ya que es la base con la que se sustenta el narcotráfico, el cual crea estructuras criminales como el sicariato para el desarrollo de su negocio ilícito, constituyendo una amenaza para la seguridad ciudadana, la democracia, la gobernabilidad y el Estado de Derecho.

Según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el inicio del consumo de drogas tiene mayor incidencia en la etapa de la adolescencia, específicamente a la edad de trece (13) años, debido entre otros factores a la falta de orientación y conocimiento por parte de los adolescentes sobre los efectos y las consecuencias de su uso.

Es de suma importancia diseñar, implementar, ejecutar y monitorear

programas de prevención en el ámbito escolar en los niveles básico, medio y superior, que permitan crear mecanismos de información y conocimiento sobre los daños que representan las drogas para la salud y las sociedades.

Por las razones antes citadas y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE al referido proyecto, con la modificación que se detalla a continuación:

- Modificar el título del proyecto para que en lo adelante se lea:

“Ley que incluye en el currículo estudiantil del Sistema Educativo Dominicano, asignaturas y programas sobre prevención y consumo de drogas ilícitas y sus delitos relacionados”.

El contenido de este proyecto de ley que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, MIEMBRO; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, MIEMBRO.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO ALTAGRACIA MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL

VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, MIEMBRO.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA , LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES). PROPONENTE SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.

Expediente No. 00301-2017-PLO-SE.

Iniciativa legislativa depositada el 5 de mayo 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 10 de mayo del año 2017.

EL PROYECTO DE LEY PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), tiene por objeto la clasificación de las MIPYMES, atendiendo al número de trabajadores y al volumen de ventas, además de establecer un registro empresarial a cargo del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) constituyen uno de los sectores más importantes de la economía de la República Dominicana, por lo cual es necesario adecuar su clasificación a la realidad del sector para asegurar su desarrollo, con una apropiada aplicación y un efectivo aprovechamiento de las políticas a implementar.

En el proceso de estudio de este proyecto, la Comisión, apoyada por un

grupo de técnicos calificados en la materia realizaron un amplio proceso de análisis de su contenido, que incluyó varias reuniones y diferentes mecanismos de consultas. En las jornadas recibimos los representantes de diversos sectores e instituciones, las cuales citamos a continuación:

- Banco Central de la República Dominicana
- Superintendencia de Bancos
- Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

La Comisión, tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** con modificaciones , presentando al pleno Senatorial una redacción alterna, la cual es parte integral de este informe y sustituye en todas sus partes el Proyecto de Ley marcado con el No. 00301 para que se lea como se describe a continuación:

“Ley que modifica el párrafo I del artículo 1 y los artículos 2 y 22 de la Ley No. 488-08, del 19 de diciembre del año 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), a los fines de fijar su clasificación y establecer un registro empresarial

CONSIDERANDO PRIMERO: Que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen uno de los sectores más importantes de la economía de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que para el Estado dominicano es importante adecuar la clasificación de las MIPYMES a la realidad del sector para asegurar una apropiada aplicación y un efectivo aprovechamiento de las políticas públicas para su desarrollo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que para desarrollar el sector de las

MIPYMES se hacen necesarias políticas públicas particulares para cada una de las categorías, con el propósito de atender apropiadamente sus necesidades, realidades y particularidades;

CONSIDERANDO CUARTO: Que para el Estado dominicano es importante garantizar que todas las entidades públicas y organismos descentralizados utilicen una misma clasificación por tamaño de las empresas MIPYMES al momento de diseñar e implementar los programas, medidas y políticas públicas que destinen al sector;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es importante que el país cuente con un registro de empresas MIPYMES que le permita al Estado disponer de informaciones del sector con el propósito de facilitar el diseño e implementación de las políticas públicas, para fines estadísticos y para definir los mecanismos de acceso a los servicios orientados al sector.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.290, del 30 de junio de 1966, Ley Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio;

VISTA: La Ley No.488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES);

VISTA: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley No.37-17, del 11 de enero del 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), atendiendo al número de trabajadores y al volumen de ventas y establecer un registro empresarial a cargo del Ministerio de Industria y Comercio a través de la modificando la ley No. 488-08 que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES),

Artículo 2.-Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio de la República Dominicana.

Artículo 3.- Modificación del párrafo I del Artículo 1 de la ley 488-08. Se modifica el párrafo I del artículo 1 de la Ley 488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), para que diga de la siguiente manera:

“Párrafo I. No serán consideradas como MIPYMES, a los efectos de la presente ley, las empresas que cumplan con los requerimientos cuantitativos dispuestos en el artículo 2 de la misma, si ambas están asociadas, vinculadas o controladas por otra empresa, o por otras empresas, o por grupos económicos nacionales o extranjeros, que no cumplen con tales requerimientos.”

Artículo 4.- Modificación del Artículo 2 de la ley 488-08. Se modifica el Artículo 2 de la Ley 488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), para que diga de la siguiente manera:

“Artículo 2. Clasificación de las MIPYMES. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), son toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades

agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, que responda a las siguientes categorías, según el tamaño:

- 1) **Microempresa:** a) Hasta 10 trabajadores; y b) ventas brutas anual de hasta ocho millones de pesos dominicanos (RD\$8, 000,000.00);
- 2) **Pequeña Empresa:** a) De 11 a 50 trabajadores; y b) ventas brutas anual de hasta cincuenta y cuatro millones de pesos dominicanos (RD\$54, 000,000.00);
- 3) **Mediana Empresa:** a) De 51 a 150 trabajadores; y b) ventas brutas anual de hasta doscientos dos millones de pesos dominicanos (RD\$202, 000,000.00).

Párrafo I.- Para ser clasificada dentro de una de las categorías MIPYMES, la empresa deberá cumplir con los dos criterios de clasificación por tamaño establecidos en esta ley. En el caso de que una empresa supere el margen definido por uno de los criterios, será clasificada dentro de la categoría en que se encuentra esta variable superior. Para la categoría de mediana empresa será obligatorio cumplir con los dos criterios. Si la empresa superase el margen definido por uno cualesquiera de ellos, no será considerada como una mediana empresa."

Párrafo II.- El valor actualizado de las ventas brutas será indexado anualmente con base al Índice de Precios del Consumidor. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes deberá publicar al inicio de cada año los valores indexados del criterio de ventas brutas anuales.

Párrafo III.- Para los fines de diseño de políticas públicas específicas, la categoría de micro empresa será subclasificada en microempresa de subsistencia y microempresa de acumulación, de acuerdo a los parámetros que establezca el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes para tal fin.

Artículo 5.- Adición del Artículo 2-bis a la ley 488-08. Se adiciona el artículo 2-bis de la Ley 488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), que dirá de la siguiente manera:

“Artículo 2-bis. Utilización de la clasificación de las MIPYMES. Las instituciones que diseñan e implementan políticas, programas, servicios, iniciativas o proyectos de promoción, apoyo o regulación dirigidos a las MIPYMES, incluyendo las actividades relativas a la generación y difusión de información sobre las mismas, deberán utilizar la clasificación por tamaño de las MIPYMES establecida en el Artículo 2 de la presente ley.”

Artículo 6.- Modificación del Artículo 22. Se modifica el Artículo 22 de la Ley No.488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), para que diga de la siguiente manera:

“Artículo 22. Registro empresarial. Se crea el Registro de Empresas MIPYMES a cargo del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, con el propósito de disponer de un servicio de certificación sobre la clasificación por tamaño según las categorías de empresas MIPYMES definidas en el Artículo 2 de esta ley.

Párrafo I.- La certificación de la clasificación por tamaño de las diferentes categorías de empresas MIPYMES tendrá validez máxima de un (1) año.

Párrafo II.- El Registro de Empresas MIPYMES será gratuito y voluntario, y servirá también para recabar información estratégica sobre el sector.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Reglamento de aplicación. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, dentro de los cuarenta y cinco días, a partir de la promulgación de esta ley modificará, elaborará y someterá al Poder Ejecutivo el Reglamento de Aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la Próxima Sesión. Para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Presidente; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

FIRMANTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Presidente; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITÓ POR

SECRETARÍA)

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente, buenas tardes; lo que pasa, eso se ha aprobado aquí dos veces, Presidente, esa ley, junto con Garantías Recíprocas, que se leyó el informe favorable la semana pasada y que creo que está en el Orden del Día hoy, la Ley de Garantías Recíprocas, la Reclasificación Empresarial, más la Ley de Empredurismo, que se aprobó hace un tiempcito, son leyes que todas deben ir, más o menos, caminando en una misma línea, ¿verdad?, porque la idea es generar un ecosistema favorable para la empresa; para la micro y media empresa, que es una política pública muy clara y muy definida por el Presidente de la República, se ha aprobado aquí dos veces, en la Cámara perimió ya, al echarse, prácticamente, la paloma, no se pudo trabajar; entonces, por favor como están las dos hoy, vamos a conocer Garantías Recíprocas, en Primera Lectura, incluir esa en el Orden del Día y Liberarla del Trámite de la Lectura hoy y aprobarla en Primera Lectura y que la leamos en Segunda.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Charles Noel Mariotti Tapia, proponente de la Iniciativa 301-2017, cuyo informe se acaba ser leído; solicita del Pleno del Senado, que la misma se incluya en el Orden del Día de hoy, que se libere del Trámite de Lectura, en esta Primera Lectura, para su conocimiento y aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicha propuesta, que lo expresen levantando su mano en señal de aprobación.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

**APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y LA
LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA LECTURA.**

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME DE GESTIÓN NO. 7 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTES RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, REINALDO PARED PÉREZ, CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, AMÍLCAR ROMERO Y JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.

Expediente No. 00070-2016-SLO-SE.

En el proceso de análisis de este proyecto, la Comisión ha realizado varias reuniones con diversos sectores e instituciones relacionadas con su contenido. Para agilizar este estudio se conformó una subcomisión que se reúne todos los miércoles. La misma está conformada por un equipo técnico del Senado y por representantes de las siguientes instituciones:

- Dirección General de Aduanas (DGA);
- Ministerio de Industria, Comercio y Pymes;
- Asociación Dominicana de Empresas de Courier (ASODEC);
- Organización Nacional de Empresas Comerciales, ONEC;
- Asociación Dominicana de Agentes de Aduanas (ADAA);
- Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria);
- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD);
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);
- Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD);
- Asociación que reúne a los Agentes de Carga (Freight Forwarders) y Operadores Logísticos de la República Dominicana;
- Asociación Dominicana De Zonas Francas Inc. (ADOZONA);
- Asociación Dominicana de Exportadores, Inc. (ADOEXPO);
- Asociación Nacional de Importadores (ANI);

- Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR).

Hacemos de conocimiento a este Honorable Pleno Senatorial, que la Comisión está analizando algunos aspectos y socializando criterios sobre esta iniciativa para abocarse a presentar el informe legislativo correspondiente. Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Rafael Porfirio Calderón Martínez

Presidente

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: INFORME DE GESTIÓN No. 4 QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE

La subcomisión técnica designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana se reunió el lunes 5 de junio del presente año, para continuar con el análisis de la iniciativa.

En la reunión asistieron los representantes de las siguientes instituciones:

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

- **Delio Ruiz, especialista**

- **Magdalena Lizardo, asesora**
- **Olga Luciano, consultora jurídica**

Presidencia República Dominicana

- **Leonardo Mercedes, asesor**

Asesores de la Comisión:

- **Bolívar Troncoso**
- **Geraldino González**
- **Efigenio Jáquez, asesor**
- **Rosemary Cedeño, abogada del Depto. de Revisión Técnica Legislativa (DETEREL)**

En esta jornada se estudiaron los artículos del 146 al 160, concernientes a las secciones IV y V, que abarcan los temas referentes a los **Vertidos, Normas de Calidad, Las Autorizaciones Administrativas sobre Establecimiento, Resolución que Otorga una Concesión de Agua, Reconocimiento de Títulos, los Aprovechamientos de Agua Pública y por lo que se otorga Concesiones de uso con Nuevos Títulos.**

Los trabajos consistieron en la modificación de los artículos, del 146 hasta 149. Respecto al Artículo 160, referente a los Vertidos, se sugirió su eliminación, por tratarse de un tema no competente a esta ley, ya que estas autorizaciones son competencia del organismo rector y establecido en la Ley de Medio Ambiente 64-00, específicamente a las atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Literal (i), del Artículo 100.

Respecto a los artículos 150 y 153 y su párrafo, se tomó su contenido para ser colocado en el reglamento de aplicación; con relación al 151 se decidió eliminarlo por ser repetitivo. El contenido del artículo 154 fue modificado y

colocado en las Disposiciones Transitorias. El 156 fue convertido en Párrafo del 155. El Artículo 157 fue fusionado con el 86, por tener el mismo contenido.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con la revisión de la referida iniciativa, el lunes 12 de junio de 2017, en horario de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Félix María Nova Paulino

Presidente

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

(SIENDO LA 6:00 P. M. TOMA LA POSICIÓN DE PRESIDENTE EN FUNCIONES EL VICEPRESIDENTE, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO)

OTRO: INFORME DE GESTIÓN No. 5 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EN SESIÓN DE FECHA 05 DE ABRIL 2017 PARA EL ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EXPEDIENTE NO. 00240-2017 Y PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL. 00241-2017, AMBOS PROCEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

La Comisión Bicameral se reunió el 22 de mayo 2017 para continuar el estudio de la iniciativa del proyecto de Ley de Partidos Políticos. En esta ocasión se aprobó:

- ✓ **De la Sección II, el artículo 24 literales a,b,c, y d.**

El estudio del referido proyecto continuó el día 05 de junio 2017, en el salón Hugo Tolentino Dipp de la Cámara de Diputados. En esta ocasión fueron aprobados los artículos siguientes:

- ✓ **Artículo 24, literales e,g, y el párrafo I.**
- ✓ **Artículo 25, literales a,b,c,d,y e.**
- ✓ **Artículo 26.**
- ✓ **Artículo 27 y párrafo.**
- ✓ **Artículo 28.**

Es importante destacar que con dichos artículos, alcanzamos un treinta y siete por ciento (37%) de aprobación respecto a dicho proyecto de ley. En este sentido la Comisión Bicameral continuará el estudio de dicho proyecto de ley, el jueves 08 de junio de 2017, a las 10:00 a.m., en el Salón Polivalente del Centro de Documentación y Biblioteca "Juan Pablo Duarte". Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Arístides Victoria Yeb

Presidente

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

OTRO: INFORME DE GESTIÓN NO. 1_PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- **RESOLUCIÓN No. 0032, DEL JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN ESPECIAL DE LA JURISDICCIÓN PRIVILEGIADA, CONSTITUIDO POR EL MAGISTRADO FRANCISCO ANTONIO**

ORTEGA POLANCO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PONDERAR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 89, DE LA CONSTITUCIÓN, EL RETIRO DE LA PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA CON RESPECTO AL CIUDADANO TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL, PROCEDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EXPEDIENTE NO. 00324.

- **RESOLUCIÓN No. 0033, DEL JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN ESPECIAL DE LA JURISDICCIÓN PRIVILEGIADA, CONSTITUIDO POR EL MAGISTRADO FRANCISCO ANTONIO ORTEGA POLANCO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PONDERAR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 89, DE LA CONSTITUCIÓN, EL RETIRO DE LA PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA CON RESPECTO AL CIUDADANO JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO, PROCEDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EXPEDIENTE NO. 00325.**

En reunión de fecha 6 de junio del presente año, se inició el análisis de las referidas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, a solicitud del Procurador General de la República, ambas depositadas, tomadas con consideración y enviadas a Comisión el 31 de mayo de 2017.

Para estos fines, se analizaron los artículos 86, 87 y 89, de la Constitución los cuales citamos textualmente:

- **“Artículo 86.-Protección de la función legislativa.** Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen.

Si un legislador o legisladora hubiere sido arrestado, detenido o privado en cualquier otra forma de su libertad, la cámara a que pertenece, esté en sesión o no, e incluso uno de sus integrantes, podrá exigir su puesta en libertad por el tiempo que dure la legislatura. A este efecto, el Presidente del Senado o de la Cámara de Diputados, a un senador o diputado, según el caso, hará un requerimiento al Procurador General de la República y, si fuese necesario, dará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado todo el apoyo de la fuerza pública.

- **Artículo 87.-Alcance y límites de la inmunidad.** La inmunidad parlamentaria consagrada en el artículo anterior no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la cámara a que pertenece y no impide que al cesar el mandato congresual puedan impulsarse las acciones que procedan en derecho. Cuando la cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, con el fin de que le fuere retirada la protección a uno de sus miembros, procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno y decidirá al efecto en un plazo máximo de dos meses desde la remisión del requerimiento.
- **Artículo 89.-Duración de las legislaturas.** Las cámaras se reunirán de forma ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año. Cada legislatura durará ciento cincuenta días. El Poder Ejecutivo podrá convocarlas de forma extraordinaria."

En adición, el Reglamento Interno del Senado establece en el Artículo 59, referente a las prerrogativas de los senadores, Numeral 2, de la Inmunidad Parlamentaria, lo siguiente:

- **"2) Inmunidad Parlamentaria.** No puede ser privado de su libertad

durante las legislaturas, sin la autorización del Pleno Senatorial, salvo en los casos de que sean aprehendidos en la comisión de un crimen. El procedimiento para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, se establece en los artículos 86 y 87 de la Constitución de la República."

En este sentido, la Comisión decidió solicitar al Equipo Técnico Legislativo de la institución redactar un documento sobre el contenido y alcance del ejercicio de las garantías y prerrogativas constitucionales y reglamentarias respecto a la protección de la función legislativa.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Arístides Victoria Yeb

Presidente

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

IN VOCE:

Lo que significa, Honorable Presidente en Funciones, que esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República no ha tomado ninguna decisión en cuanto a la solicitud hecha por el Honorable Magistrado Procurador General de la República.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES; Buena aclaración, Señor Presidente.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME DE GESTIÓN No.16 QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE

CREA LA LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PROPUESTA POR LOS SENADORES REINALDO PARED PÉREZ, CHARLES MARIOTTI TAPIA Y ANTONIO CRUZ TORRES.

EXPEDIENTE NO. 00300-2017-PLO-SE

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente en reunión de fecha 30 de mayo de 2017, conformó una subcomisión técnica con la finalidad de iniciar la revisión del proyecto de ley antes citado. Esta subcomisión está integrada por:

- Mamerto Valerio, director de ENDA-Caribe
- Alfredo Jiménez, coordinador del Plan Sierra
- Bolívar Troncoso, asesor de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Efigenio Jáquez, asesor del Senado de la República

Por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Ramón Díaz, coordinador de la unidad de monitoreo forestal
- Sol Teresa Paredes

Por la Cámara Forestal Dominicana:

- Humberto Checo, vicepresidente
- José de Moya
- Luis Núñez Galán
- Raul Martínez Mera

La primera sesión de trabajo de la subcomisión técnica fue realizada el martes 6 de junio del año en curso, en esta se dio inicio al proceso de estudio de esta iniciativa, consistente en la lectura y las sugerencias de modificación a los considerandos, los vistos y los artículos 1 y 2, con sus literales.

Los miembros de la subcomisión acordaron reunirse el martes 13 de junio de 2017, en horario de 3:00 a 6:00 de la tarde, con el propósito de

continuar la revisión de la iniciativa.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Félix Nova Paulino

Presidente

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Oiga, Presidente, si aquí se estableciera, se modificaran los Estatutos, del Reglamento del Senado, para que los considerandos de esos informe, tenemos dos horas en un sólo informe, duramos prácticamente una hora y veinte minutos, en vez de irnos y llegar al fondo, es algo increíble lo que está pasando aquí, en el Senado de la República; yo entiendo, que la Cámara tiene otro sistema; eso, más tarde o más temprano, tenemos que disponernos a modificarlo, porque si el fondo, es decir, la mayoría de estos proyectos van para Comisión. Mi turno de ponencia es para someter un Proyecto de Ley que divide en cámara, en salas, la Ley que Divide en Salas las Cámaras: Civil y Comercial, de Trabajo y la Cámara Comercial, de Trabajo del Juzgado en Primera Instancia; en la Provincia La Altagracia, producto del crecimiento exorbitante de la Provincia La Altagracia, donde algunos, en la mayoría de los casos se presentan más de cien audiencias todos los días, en diferentes tribunales; en ese sentido pongo, entrego para que..., yo sé que va a Comisión, me evito los considerandos, me evito los dispositivos y evito que los senadores estemos aquí perdiendo, muchas veces el tiempo; cómo es posible que estemos dos horas leyendo, nada más, ¡considerando,

considerando, considerando!, es algo increíble, yo nunca había visto esto, ¡nunca!. Perdónenme, pero es que, el tiempo es oro, para el país y para nosotros.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esta iniciativa, del Honorable Senador Amable Aristy Castro, ha sido enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No habiendo más turnos solicitados en el Turno de Ponencias, me permito someter, para fines de aprobación, al Pleno del Senado, el Orden del Día de la presente Sesión.

Sometemos, a la consideración de todos ustedes, el Orden del Día. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN
COORDINADORA**

1. INICIATIVA: 00177-2016-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: 1. UN RESTO DE CALLE CORRESPONDIENTE A LO QUE FUE LA PROYECCIÓN DE LA AVENIDA CORREA Y CIDRÓN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 181.25 METROS CUADRADOS. 2. UNA PORCIÓN DE PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 109.11 METROS CUADRADOS. 3. UNA PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 149.91 METROS CUADRADOS. 4. UNA PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 150.76 METROS CUADRADOS. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO: JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL). DEPOSITADA EL 5/12/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/12/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/12/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 7/12/2016. INFORME DE**

COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017.
INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017.
DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017. EN AGENDA EL
24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 24/05/2017.
EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL
31/05/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DE DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 00177-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00025-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL DR. RAFAEL ANTONIO NAPOLEÓN TATIS PÉREZ. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA)**. **DEPOSITADA EL 18/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DE DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 00025-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

3. INICIATIVA: 00249-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES (RD\$50,000), A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO ARÍSTIDES RUBIROSA GARCÍA. **(PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 6/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.**

(AL MOMENTO DE LEER EL INFORME PARA ESTA INICIATIVA, EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, LEE EL INFORME CORRESPONDIENTE A UNA PENSIÓN PARA EL SEÑOR HECTOR RADHAMÉS CAPELLÁN CONDE, INICIATIVA NO. 139-2016, POR LO QUE SUCEDÉ LO SIGUIENTE:)

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Esa iniciativa se mandó a

comisión...; el Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez leyó el informe y se envió a comisión nuevamente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero, ¿Cuál es el planteamiento suyo?, porque vamos a conocerla en Segunda Lectura.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: No, es que esa pensión no debe estar ahí, porque se pidió que fuera nuevamente a la comisión. ¿No fue así Rafael Calderón?

(EL SENADOR RAFAEL CALDERÓN CONFIRMA LO DICHO POR EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO)

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA 249-2017)

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable Vicepresidente y Presidente en Funciones, honorables colegas senadores y senadoras. Quiero en esta tarde solicitar el apoyo para esta iniciativa, ya que el Señor Aristides Antonio Rubirosa en sus años, cuando pudo trabajar en favor del pueblo dominicano, desempeñó las funciones de Gobernador de nuestra provincia; lo hizo con apego a la honradez y al trabajo dedicado por el pueblo; luego fue Diputado ante la Cámara de Diputados, donde desempeñó un trabajo para la República Dominicana, y en este momento se encuentra en condiciones no vidente, por ende, no puede trabajar para poder tener un sustento para su familia y para él, y quiero que este Honorable Senado le conceda esa pensión, a ese distinguido hombre de bien, que trabajó, durante sus años, en favor del pueblo dominicano. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 00249-2017, correspondiente al Proyecto de

Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado, de RD\$50,000.00 a favor del Señor Arístides Rubirosa García, RD\$50,000.00 mensuales.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

4. INICIATIVA: 00272-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$65,000.00 MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA NIN TERRERO DE SUBERVÍ, VIUDA DEL DR. NOEL SUBERVÍ ESPINOSA, EX PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. **(PROPONENTES: AMABLE ARISTY CASTRO Y EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 29/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes la Iniciativa 00272-2017, Proyecto de Ley mediante el cual se Concede una Pensión Mensual del Estado de RD\$65,000.00 Mensuales, a favor de la Señora Andrea Nin Terrero de Suberví, Viuda del Dr. Noel Suberví Espinosa, ex Presidente del Senado de la República.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

5. INICIATIVA: 00225-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$20,700.00 A RD\$30,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANNY E. POLANCO GARCÍA-GODOY. **(PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ).**

DEPOSITADA EL 1/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 00225-2017, correspondiente al Proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede un Aumento de Pensión del Estado de RD\$20,700.00 a RD\$30,000.00 Mensuales a Favor de la Señora Johanny E. Polanco García-Godoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

6. INICIATIVA: 00226-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$41,600.00 A RD\$55,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA MIREYA ESPINAL PERDOMO.

(PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ).

DEPOSITADA EL 1/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, en Segunda Lectura, la Iniciativa 00226-2017, correspondiente al Proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede un Aumento de Pensión del Estado de RD\$41,600.00 a RD\$55,000.00 Mensuales a Favor de la Señora Josefina Mireya Espinal Perdomo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

7. INICIATIVA: 00260-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$12,922.55, A RD\$35,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL FREDDY ORTÍZ MEJÍA. **(PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO). DEPOSITADA EL 15/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 22/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, en Segunda Lectura, la Iniciativa 00260-2017, correspondiente al Proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede un Aumento de Pensión del Estado de RD\$12,922.55, a RD\$35,000.00 Mensuales A Favor del Señor Rafael Freddy Ortíz Mejía.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

8. INICIATIVA: 00102-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE LOS DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS POR DAÑOS SUFRIDOS POR

VEHÍCULOS ASEGURADOS SEAN TOMADOS COMO REFERENCIA EL VALOR DE LA PERDIDA. **(PROPONENTE: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO). DEPOSITADA EL 11/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/10/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 24/5/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 24/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/5/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 00102-2016, correspondiente al Proyecto de Ley Mediante el Proyecto de Ley Mediante el Cual se Dispone que los Deducibles Correspondientes a los Pagos por Daños Sufridos por Vehículos Asegurados sean Tomados como Referencia el Valor de la Perdida.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

9. INICIATIVA: 00183-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA LEY NO.79-00, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, QUE RATIFICA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CAFÉ (CODOCAFÉ), Y LE CAMBIA SU NOMBRE PARA QUE EN LO ADELANTE SE DENOMINE INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFÉ). **TITULO MODIFICADO:** LEY QUE CREA EL INSTITUTO

DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFE). (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 15/12/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/1/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/1/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 5/4/2017. EN AGENDA EL 5/4/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 5/4/2017. EN AGENDA EL 26/4/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 26/4/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHO INFORME)

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY NO. 79-00, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, QUE RATIFICA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CAFÉ (CODOCAFE), Y LE CAMBIA SU NOMBRE PARA QUE EN LO ADELANTE SE DENOMINE INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFE). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE. NO. 00183-2016-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 15 de diciembre de 2016, tomada en consideración y enviada a Comisión el 11 de enero de 2017. Su objetivo es crear el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE), como entidad autónoma del Estado, de duración indefinida, con personería jurídica y patrimonio propio, el cual estará adscrito al Ministerio de Agricultura y trabajará en coordinación con las instituciones del sector

agropecuario.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA AL PROYECTO DE LEY)

“LEY QUE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ”

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana cuenta con las condiciones climáticas y medioambientales apropiadas para la producción de café, que le permiten mantener niveles de productividad, calidad y rentabilidad competitiva, constituyendo una de las áreas agroforestales más amplias y mejor distribuidas en el territorio nacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que pese a existir estas condiciones favorables, la producción cafetalera se ha visto afectada en las últimas décadas, debido a políticas económicas como el “recargo cambiario” en la década de los años 80, y la afectación a nivel nacional de las enfermedades de la Roya y la Broca, hechos que disminuyeron sustancialmente la producción nacional, y desestimularon a los productores por falta de rentabilidad;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en ese contexto y con la finalidad de impulsar el desarrollo de la producción cafetalera nacional, fue creado el Consejo Dominicano del Café, ratificado mediante la Ley No.79-00, del 25 de septiembre del 2000, como institución especializada en el diseño y planificación de la política cafetalera nacional;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en un esfuerzo por revertir la situación creada a raíz del deterioro progresivo de las plantaciones de café, en el año 2001, con la participación del Consejo Dominicano de Café y el Banco Agrícola de la República

Dominicana, se suscribió un Convenio de FIDEICOMISO con la Agencia Francesa del Desarrollo (FDA), para la creación de un programa dirigido al Mejoramiento de la Calidad del Café Dominicano y Promoción de los Cafés Especiales;

CONSIDERANDO QUINTO: Que de dicho convenio se estableció un fondo ascendente a €\$7,742,339.00; cuya ejecución se inició en el año 2004, incluyendo una línea de financiamiento para mantenimiento, rehabilitación y fomento del café;

CONSIDERANDO SEXTO: Que a pesar de los esfuerzos incesantes por parte del Estado de reactivar la producción cafetalera nacional y mejorar la calidad de vida de los productores del campo, el mismo no surtió los resultados esperados, debido a la falta de articulación e implementación de políticas que aún en, desarrollen y fortalezcan el sector cafetalero nacional;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el cultivo del café es una alternativa que contribuye al desarrollo de las comunidades rurales, a través de la generación de ingresos, la creación de empleos y la protección del medio ambiente, por lo que es obligación del Estado incentivar la producción agrícola nacional a través de la creación de instituciones que impulsen el desarrollo económico del campo y la competitividad de sus recursos en los mercados internacionales;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que por tales motivos es necesario que se cree una estructura fuerte que realice operaciones, adaptaciones, investigaciones y transferencias de tecnologías hacia el sector productor, que le permita competir exitosamente en los mercados globalizados del presente y del futuro, y donde participen todos los sectores involucrados en igualdad de condiciones; por lo que hace necesario la conversión del Consejo Dominicano del Café

(CODOCAFE), en el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE).

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.908 del 01 de junio de 1945, que crea el Banco Agrícola y sus modificaciones.

Vista: La Ley No.6186 del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola.

Vista: La Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que crea el Código Tributario Dominicano.

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vista: La Ley No.79-00, del 25 de septiembre del 2000, que ratifica la creación del Consejo Dominicano del Café.

Vista: La Ley No.247-12, del 14 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer políticas tendentes a regular, efficientizar y desarrollar la producción cafetalera en la República Dominicana, mediante la creación del Instituto Dominicano del Café.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley se aplican en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO II DE LA DECLARATORIA

Artículo 3.-Declaratoria. Se declara de alto interés nacional la caficultura, por su importancia en la preservación de los recursos naturales y su impacto en la economía de las familias rurales.

CAPÍTULO III DEL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ

Artículo 4.- Creación. Se crea el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE), como un ente público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para cumplir sus obligaciones, adscrito al Ministerio de Agricultura.

Artículo 5.- Sede. El INDOCAFE tiene su sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y jurisdicción en todo el territorio nacional.

Párrafo. El INDOCAFE podrá establecer oficinas dentro y fuera del territorio nacional, conforme a las necesidades de la institución.

Artículo 6.- Funciones. El INDOCAFE tiene las siguientes funciones:

1. Fomentar y facilitar la siembra del café en toda la República Dominicana, de acuerdo a las exigencias del cultivo y las condiciones agroclimáticas;
2. Asesorar en materia de créditos agrícolas a los pequeños, medianos y grandes productores de café;

3. Promover cursos de capacitación y asesoramiento técnico tendentes a eficientizar y desarrollar la producción cafetalera nacional;
4. Velar que la producción y exportación del café clasificado como orgánico, responda a los registros y estándares correspondientes;
5. Promover estudios científicos en el país y realizar intercambios con instituciones de otros países vinculadas al café;
6. Velar por el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y disposiciones relativas a la actividad cafetalera, en estrecha colaboración con los organismos del Estado;
7. Velar por el cumplimiento de las políticas de buenas prácticas agrícolas referente al desarrollo del cultivo, centro de empaque, condiciones sanitarias y de inocuidad y otras establecidas por organismos internacionales para garantizar la calidad del café en el mercado nacional e internacional;
8. Otras atribuciones establecidas en su reglamento interno.

CAPÍTULO IV DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 7.- Consejo Directivo. El INDOCAFE es dirigido por un Consejo Directivo, el cual es su máxima autoridad, y el encargado de establecer y orientar la política cafetalera de la República Dominicana.

SECCIÓN I DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 8.- Integración. El consejo directivo está integrado por:

1. El Ministro de Agricultura, quien lo preside.
2. El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante.
3. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOCP) o su representante.
4. El Administrador General del Banco Agrícola o su representante.
5. El Director General del Instituto Agrario Dominicano (IAD) o su representante.
6. El Director del Centro de Exportaciones e Inversiones de la República Dominicana (CEI-RD) o su representante.
7. El Administrador General del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) o su representante.
8. El Director Ejecutivo del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).
9. El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF).
10. Dos (2) representantes de los Productores de Café de la Zona Norte (Incluye la región Nordeste).
11. Dos (2) representantes de los Productores de Café de la Zona Sur. (Incluye la región Suroeste).
12. Un (1) representante de la Región Noroeste.
13. Un (1) representante de la Región Este.
14. Un (1) representante de los exportadores de café.
15. Un (1) representante de la industria cafetalera nacional.

16. El Director Ejecutivo del INDOCAFE.

Párrafo I. Los miembros del consejo directivo tienen voz y voto, exceptuando al Director Ejecutivo que funge como secretario con voz, pero sin voto.

Párrafo II. A falta del Ministro de Agricultura, las sesiones deben ser presididas por un viceministro de Agricultura.

Párrafo III. Los productores de café de las zonas Norte, Sur, Este y Noroeste, presentaran ternas que serán seleccionadas por las diferentes federaciones, asociaciones y cooperativas de productores cafetaleros de las zonas citadas. De las ternas presentadas, el Presidente de la República designará los miembros que representaran a los productores en el consejo directivo del INDOCAFE.

Párrafo IV. El representante de los exportadores de café, y el representante de la industria cafetalera nacional, serán designados por el Presidente de la República.

Párrafo V. Los representantes de los productores de café de las zonas Norte, Sur, Este y Noroeste, serán designados como miembros del consejo por un periodo no mayor de dos (2) años, no reelegibles.

Artículo 9.- Convocatoria. El Consejo Directivo del INDOCAFE debe ser convocado, por escrito, por su presidente y sesionar, de forma ordinaria, la primera semana de cada trimestre y extraordinariamente todas las veces que se requiera.

Párrafo. En caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas, el Consejo Directivo puede ser convocado por la mitad más uno de

sus miembros.

Artículo 10.- Quórum. El Consejo puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 11.- Decisiones. Las decisiones del Consejo se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto, por más de la mitad más uno de los votos de los miembros del INDOCAFE presentes en la reunión.

Párrafo. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

SECCIÓN II

DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 12.- Atribuciones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo del INDOCAFE tiene las siguientes atribuciones:

1. Establecer y regular la política cafetalera en la República Dominicana;
2. Implementar las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas de cultivo, preparación, clasificación y empaque de café, tanto para su consumo interno como para la exportación;
3. Certificar las plantas para la siembra de café;
4. Crear campañas de prevención y control de enfermedades y plagas, fundamentalmente las de importación cuarentenarias, u otras que puedan surgir;
5. Coordinar con el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) que se realicen programas de investigaciones y validaciones de tecnologías

- que puedan ser aprovechadas por la industria cafetalera nacional;
6. Mantener estrechas relaciones y coordinación con todas las instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras ligadas a la producción, mercadeo y exportación del café;
 7. Mantenerse actualizado con los cambios experimentados en el mercado interno e internacional del café;
 8. Someter al Poder Ejecutivo la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del INDOCAFE, elaborada por el Director Ejecutivo, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
 9. Conocer para fines de aprobación o modificación, el reglamento interno del INDOCAFE, presentado por el Director Ejecutivo;
 10. Crear los registros de los productores, procesadores e industrializadores del café;
 11. Evaluar y aprobar los contratos y acuerdos nacionales e internacionales, previo a ser suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno.
 12. Otras atribuciones que sean establecidas en su reglamento interno.

CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 13.- Creación de la Dirección Ejecutiva. Se crea la Dirección Ejecutiva como instancia técnica, administrativa y de representación legal del INDOCAFE, responsable del funcionamiento de la institución y de todo su personal técnico,

administrativo y de apoyo.

Artículo 14.- Dirección y Designación. La Dirección Ejecutiva del INDOCAFE, será presidida por un Director Ejecutivo, designado por el Presidente de la República.

Artículo 15.- Requisitos. La persona designada para el cargo de Director Ejecutivo debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser dominicano o dominicana;
2. Mayor de edad;
3. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
4. Ser profesional de la agronomía u otras áreas afines;
5. Poseer un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en gerencia de proyectos agrícolas, u otras áreas vinculadas al sector;
6. Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Artículo 16.- Sub-direcciones. El INDOCAFE tendrá dos sub-direcciones, una técnica y otra administrativa, cuyo funcionamiento y atribuciones serán establecidos en el reglamento de aplicación de esta ley.

Párrafo. Los sub-directores técnicos y administrativos serán designados por el Presidente de la República.

SECCIÓN I

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 17.- Atribuciones de la Dirección Ejecutiva. La

Dirección Ejecutiva tiene las siguientes atribuciones:

1. Administrar y dirigir el INDOCAFE;
2. Llevar un registro de las estadísticas y data de todo lo relacionado con la producción y mercado nacional de exportación del café;
3. Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año;
4. Velar que las construcciones de empaques u otras estructuras para la exportación y consumo nacional estén adecuadas a las exigencias de las buenas prácticas agrícolas;
5. Elaborar un reporte mensual de las exportaciones del café, basado en las informaciones obtenidas de las empresas exportadoras y los organismos competentes en la materia;
6. Ejecutar las decisiones que emanen del Consejo Directivo del INDOCAFE;
7. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo del INDOCAFE, en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
8. Someter al Consejo Directivo, para su aprobación la organización administrativa y técnica del INDOCAFE, de acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en la presente ley y en su reglamento interno;
9. Seleccionar y designar el personal laboral del INDOCAFE, conforme a ley de Función Pública;
10. Supervisar las dependencias administrativas y técnicas del INDOCAFE;
11. Someter al Consejo Directivo para su aprobación, el

régimen de sueldos y salarios de los empleados del INDOCAFE conforme a lo establecido en la ley general de salarios y en su reglamento interno;

12. Informar trimestralmente al Consejo Directivo del INDOCAFE, o cuando lo requiera, para su ponderación, del funcionamiento de la institución, el cumplimiento de sus acuerdos e instrucciones, y del desempeño del sector cafetalero;
13. Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados;
14. Elaborar, para fines de aprobación o modificación por parte del Consejo Directivo, el reglamento interno del INDOCAFE;
15. Proponer, para fines de aprobación y ejecución al Consejo Directivo, las campañas de divulgación, prevención, control y cultivo de enfermedades y plagas;
16. Preparar el proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos del INDOCAFE, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución;
17. Preparar un informe o memoria anual, de manera regular, al Consejo de Directores sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos;
18. Supervisar que se cumplan las políticas de producción, comercialización, exportación y registro del café orgánico;
19. Gestionar, cuando las circunstancias así lo requieran, el suministro y distribución de insumos y materiales al sector cafetalero;
20. Elaborar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del INDOCAFE para ser presentada

al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación;

21. Elaborar, para fines de aprobación o modificación, el reglamento interno del INDOCAFE;
22. Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

CAPÍTULO VI DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 18.- Recursos financieros. Los recursos financieros para el funcionamiento del INDOCAFE provendrán:

1. De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
2. De la gestión de recursos, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la presente ley;
3. De las donaciones y contribuciones de la industria cafetalera y de otras, siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución;
- 4.

Artículo 19.- Distribución de Recursos financieros. El INDOCAFE dispondrá de un treinta por ciento (30%) máximo de sus ingresos para gastos corrientes y un setenta por ciento (70%) para las inversiones.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Exención. El INDOCAFE está exonerado del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios que recaigan sobre sus operaciones y negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos.

Artículo 21.- Inembargabilidad. Todos los bienes del INDOCAFE, muebles o inmuebles son inembargables.

Artículo 22.- Registros. Los productores, procesadores e industriales del café, previamente registrados, recibirán los servicios del INDOCAFE.

Párrafo. El registro se elaborará haciendo constar la provincia, el municipio, la sección o paraje, la superficie de la finca o montaña, en tareas, y todos los datos relevantes, con el propósito de que la entidad tenga el pleno conocimiento de todos los productores, procesadores e industrializadores.

Artículo 23.- Intransferibilidad. Se prohíbe el traspaso o cesión de cualquier bien mueble o inmueble del INDOCAFE a actividades privadas, excepto en los casos de subasta pública prescritos por las leyes de la República Dominicana.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Transferencia de bienes. Todas las instalaciones, equipos y patrimonio del CODOCAFE, pasarán a formar parte del INDOCAFE.

Segunda.- Reasignación del personal. El personal técnico y administrativo del CODOCAFE a la entrada en vigencia de esta ley, será reasignado por el Director Ejecutivo, atendiendo a los criterios establecidos por la Ley de Administración Pública.

Tercera.- Reglamento de aplicación. El Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, a partir de su entrada en

vigencia.

Cuarta.- Reglamento Interno. En un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo del INDOCAFE debe elaborar el reglamento interno del Instituto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Abrogación. La presente ley abroga:

1. La Ley No. 79-00, del 25 de septiembre de 2000, el Consejo Dominicano del Café.
2. El Decreto No. 1621, del 15 de enero de 1976.
3. El Decreto No. 115-90, del 23 de marzo de 1990, que Suspende la Aplicación de la Contribución Escalonada sobre los Ingresos Excesivos de la Exportación del Café y del Cacao, Establecida por la Ley no. 199 del 4 de septiembre de 1975.
4. El Decreto No.25-98, del 12 de enero de 1998, que modifica los artículos 2 y 3 del Decreto No. 71-97, que crea e integra la Comisión de Café, de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Segunda.-Inicio de operaciones. El INDOCAFE iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley.

Tercera.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y trascurrido los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 00183-2016, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Deroga la Ley No.79-00, del 25 de septiembre de 2000, que Ratifica el Consejo Dominicano del Café (CODOCAFÉ), y le cambia su nombre para que en lo adelante se denomine "Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ). *Titulo modificado: Ley que Crea el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ).*

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

10. INICIATIVA: 00197-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 17/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 00197-2017, correspondiente al Proyecto de Ley Orgánica que Regula los Estados de Excepción en la República Dominicana, proponente Félix Ramón Bautista Rosario.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

11. INICIATIVA: 00266-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE AUTOPISTA OSCAR DE LA RENTA, EL TRAMO VIAL DESDE EL PEAJE DE LA ROMANA HASTA LA ROTONDA DE BÁVARO, UBICADO EN LA AUTOPISTA EL CORAL, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. **TÍTULO MODIFICADO:** "LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "AUTOPISTA EL CORAL, OSCAR DE LA RENTA", EL TRAMO VIAL DESDE EL PEAJE DE LA ROMANA HASTA LA ROTONDA DE BÁVARO, UBICADO EN LA AUTOPISTA EL CORAL, PROVINCIA LA ALTAGRACIA". **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO).**

DEPOSITADA EL 22/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 22/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 00266-2017. Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre Autopista Oscar De la Renta, el Tramo Vial Desde el Peaje de La Romana Hasta la Rotonda de Bávaro, Ubicado en la Autopista El Coral, Provincia La Altagracia. **Título Modificado:** *“Ley Que Designa con el Nombre “Autopista El Coral, Oscar De la Renta”, el Tramo Vial Desde el Peaje de La Romana Hasta la Rotonda de Bávaro, Ubicado en la Autopista El Coral, Provincia La Altagracia”*

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

12. INICIATIVA: 00270-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “JUAN RAMÓN DÍAZ” EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO MUNICIPAL YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 29/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 24/05/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 24/05/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración

de todos ustedes, la Iniciativa 00270-2017. Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre "Juan Ramón Díaz" el Liceo Secundario del Distrito Municipal Yerba Buena, del Municipio Hato Mayor del Rey, Provincia Hato Mayor, proponente Rubén Darío Cruz Ubiera.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

13. INICIATIVA: 00201-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 18/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 24/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/5/2017. EN AGENDA EL 31/05/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 31/05/2017.

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Señor Presidente, y el Pleno Senatorial. Esta Iniciativa 201-2017, que es el Proyecto de Ley de Seguridad Privada, vamos a pedir al Pleno Senatorial que sea dejada sobre la mesa para la próxima Sesión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes la propuesta que hace el Honorable Senador Antonio...

(EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA PREGUNTA SI SE DETENDRÍA LA SESIÓN EN ESTE MOMENTO, A LO QUE EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES LE INFORMA QUE PARA HABLAR DEBE PEDIR LA PALABRA)

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Porque ya es tarde, tenemos una Sesión bastante larga, vamos a parar la Sesión; pienso que estoy de acuerdo con el Senador, pero si es volar esta iniciativa para seguir con otra, no la veo correcta, porque ya tenemos bastante tiempo con esta iniciativa aquí en el Pleno.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Mire, Honorable Senador. Tenemos unas iniciativas que fueron liberadas de trámites, vamos a dejar esto Sobre la Mesa, porque es bastante larga, y vamos a continuar con las iniciativas que están pendientes, que son bastantes ligeras, para poder agotar la Agenda de Hoy.

Sometemos a la consideración de todos ustedes, que la Iniciativa 00201-2017, correspondiente al Proyecto de Ley de Seguridad Privada, sea dejado Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO. DEJADO SOBRE LA MESA.

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00227-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL

ESTADO DE RD\$25,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE RAMÍREZ. **(PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ). DEPOSITADA EL 1/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. INFORME LEÍDO EL 31/5/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 00227-2017, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede una Pensión del Estado de RD\$25,000.00 Mensuales a Favor del Señor Enrique Ramírez, proponente Rafael Porfirio Calderón Martínez.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00304-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO FORMAL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, (MIPYMES). **(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 8/5/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/5/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 30/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/5/2017.**

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, SECRETARIO AD-HOC: Honorable Presidente en Funciones, pido que esta iniciativa sea liberada del Trámite de Lectura y se apruebe en Primer Lectura. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Euclides Sánchez ha solicitado que esta iniciativa sea liberada del Trámite de Lectura, que la aprobemos en ésta, y la leamos en la Segunda Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 00304-2017, para que sea aprobado en Primera Lectura, el Proyecto de Ley Que Crea el Sistema de Garantías Recíprocas, con el Propósito de Facilitar el Acceso al Financiamiento Formal de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas, (MIPYMES).

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES
--

1. INICIATIVA: 00331-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FERNANDO PÉREZ MEMÉN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE

EL SALVADOR. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 06/06/2017.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos la Ratificación del Nombramiento Diplomático del Señor Fernando Pérez Memén, Como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de El Salvador.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00332-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL CASTILLO BETANCES, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN FEDERACIÓN DE RUSIA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 06/06/2017.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos la Ratificación del Nombramiento Diplomático del Señor José Manuel Castillo Betances, Como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Federación De Rusia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

3. INICIATIVA: 00327-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CORTE DE APELACIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE EL SEIBO. **(PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA).**
DEPOSITADA EL 02/06/2017.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, la Iniciativa 327-2017, correspondiente a la Resolución Mediante el Cual se Solicita al Consejo del Poder Judicial y a la Suprema Corte de Justicia Poner en Funcionamiento la Corte De Apelación del Departamento Judicial de El Seibo, que fue leída y liberada de trámites.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

4. INICIATIVA: 00279-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DAJABÓN PROVINCIA ECOTURÍSTICA. **(PROPONENTE: ROSA SONIA MATEO ESPINOSA).**
DEPOSITADA EL 5/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/4/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 10/5/2017.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos el Proyecto de Ley Que Declara la Provincia Dajabón "Provincia Ecoturística", iniciativa propuesto por la Senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa.

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Presidente, en vista de que el Presidente de la Comisión leyó íntegramente ese proyecto, estamos

pidiendo que el mismo sea liberado de lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que la Iniciativa 279-2017, sea liberada de los trámites de lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 279-2017, en Primera Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

5. INICIATIVA: 00301-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES). **(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 05/05/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/05/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/05/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/05/2017.**

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Presidente, por las mismas razones, estamos pidiendo que esta iniciativa sea liberada del trámite de Lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos que la Iniciativa 00301-2017, correspondiente al Proyecto de Ley para la Clasificación de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas, (MIPYMES), proponente Senador

Charles Noel Mariotti Tapia, sea liberado del Trámite de Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, que la Iniciativa 301-2017, sea aprobado.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL:

SENADORES PRESENTES: (20)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
PRIM PUJALS NOLASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (05)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
AMARILIS SANTANA CEDANO

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Damos por concluidos los trabajos de hoy; a la vez los convocamos para el miércoles, 14 de este mes, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:38 P. M.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente en Funciones

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Secretario

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría e Inés María Rodríguez M., Taquígrafa Parlamentaria de la Departamento de Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 042, de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles siete (07) del mes de junio del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M.
Taquígrafa-Parlamentaria.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2020

ACTA NO. 043

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y
MANUEL ANTONIO PAULA.

ACTA DE COMPARENCIA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:10, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 14 (CATORCE) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), MIÉRCOLES, ESTUVIERON PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Buenas tardes a los colegas senadores, personal técnico, amigos y amigas de la prensa. Vamos a proceder a realizar el primer pase de lista, tal y como establece el Reglamento Interno del Senado.

1. PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (02)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES
AMABLE ARISTY CASTRO

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (15)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (15)

MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
SANTIAGO JOSÉ ZORILLA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Dos de treinta y dos. Dado que no hay el quórum establecido, vamos a esperar 30 minutos para realizar el segundo pase de lista.

(HORA: 4:12 P.M.)

(SIENDO LAS 4:46 P.M., SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA, PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA O NO DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos proceder al segundo pase de lista.

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (16)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES
MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
SANTIAGO JOSÉ ZORILLA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (15)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Me informan que hay quince excusas debidamente presentadas.

(SE HACE CONSTAR QUE LAS EXCUSAS LEGÍTIMAS, PRESENTADAS PARA LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA DE HOY, PERTENECEN A LOS SENADORES:

- Reinaldo Pared Pérez
- Antonio De Jesús Cruz Torres
- Félix Ramón Bautista Rosario

- Tommy Alberto Galán Grullón
- Wilton Bienvenido Guerrero Dumé
- José Emeterio Hazim Frappier
- Cristina Altagracia Lizardo Mézquita
- Rosa Sonia Mateo Espinosa
- Félix María Nova Paulino
- Prim Pujals Nolasco
- Euclides Rafael Sánchez Tavárez
- Julio César Valentín Jiminián
- José Rafael Vargas Pantaleón
- Félix María Vásquez Espinal
- Arístides Victoria Yeb)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No existiendo el Quórum Reglamentario para la presente Sesión, convocamos para el próximo miércoles 21 de junio, a las 4:00 P. M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 4:48 P. M.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente en Funciones

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y María A. Collado Burgos, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 043, de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso del día miércoles, catorce (14) del mes de Junio del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Taquígrafa-Parlamentaria.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2020

ACTA NO. 044

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:15, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA VEINTIUNO (21) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Buenas tardes personal técnico. Vamos a realizar el Primer Pase de Lista, por favor.

1. PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (15)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
SANTIAGO JOSÉ ZORILLA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (10)

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
PRIM PUJALS NOLASCO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Dado que no está el Quórum Reglamentario, vamos a esperar media hora para el nuevo pase de lista, y si se completa antes de esa hora, entonces iniciamos.

HORA: 4:18 P. M.

(SIENDO LAS 4:24, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Me informan que ya se completó el Quórum Reglamentario, vamos a proceder al Segundo Pase de Lista.

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (21)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
SANTIAGO JOSÉ ZORILLA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (10)

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
PRIM PUJALS NOLASCO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las 4:25 P. M., del día 21 de junio de 2017, damos inicio a la presente Sesión del día de hoy.

HORA 4:25 P.M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL

SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PRIM PUJALS NOLASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAMANÁ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señor Vicepresidente del Senado, señores secretarios del Bufete Directivo, señores senadores y senadoras; después de haber tomado conocimiento de las excusas presentadas para la presente Sesión, pasamos al siguiente punto de Lectura y Aprobación de Actas; después de también reiterarles mis saludos al personal de la Secretaría General Legislativa, a los miembros de la prensa presentes.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Presidente, en el día de hoy tomo este turno, porque queremos pedir un minuto de silencio, para el Magistrado de la Corte de Apelación de Montecristi, quien fue Procurador Fiscal, por ocho años, en Dajabón; es oriundo de Dajabón, su familia vive en Dajabón y queremos pedir un minuto de silencio, porque la verdad es que Dajabón y la Línea Noroeste tuvo una gran pérdida humana con la muerte del Doctor Juan Casilla Solís.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a acoger la solicitud que hace la Senadora Rosa Sonia Espinosa, en el sentido de guardar un minuto de silencio, en la memoria del Magistrado Casilla.

(EN ESTOS MOMENTOS, PUESTOS DE PIES SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO, EN MEMORIA DEL MAGISTRADO DE LA CORTE DE APELACIÓN DE MONTECRISTI, DOCTOR JUAN CASILLA SOLÍS)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Decíamos, que después de tomado conocimiento de las excusas presentadas, para esta Sesión Ordinaria, pasamos al siguiente punto de la agenda; que es: el de Lectura y Aprobación de Actas; para fines de lectura existen tres actas

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.0039, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0040, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0041, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0038, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si ningún colega senador o senadora tiene reparos o modificaciones que hacerle a la misma, me permito a someterla a votación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de esta Acta No.0038, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2017, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADA.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

a) PODER EJECUTIVO

No hay.-

b) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS
REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hay.-

f) SENADORES:

No hay.-

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

1- CORRESPONDENCIA NO.05974 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICDA. LUISA FERNÁNDEZ DURÁN, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN, **REMITIENDO UN EJEMPLAR DEL BOLETÍN ESTADÍSTICO DEL SECTOR ZONAS FRANCAS AÑO 2016.**

2- CORRESPONDENCIA NO.0589 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO

DE LA REPÚBLICA, POR EL DR. FLAVIO DARÍO ESPINAL, CONSULTOR JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO, **SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE ENLACE DIRECTO AL PORTAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA. EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

3-CORRESPONDENCIA NO.8239 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA DE TORRES, VICEGOBERNADORA EN FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REMITIENDO EL INFORME DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017.

4-CORRESPONDENCIA NO.8261 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA DE TORRES, VICEGOBERNADORA EN FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REMITIENDO EL INFORME DEL FLUJO TURÍSTICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-MAYO DE 2017.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00336-2017-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR HÉCTOR VIRGILIO ALCÁNTARA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA. **DEPOSITADA EL 12/06/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. PENDIENTE DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. COMISIÓN**

PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00337-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "AUTOPISTA DEL CORAL OSCAR DE LA RENTA" A LA AUTOPISTA DEL CORAL, COMPRENDIDA ENTRE EL PEAJE DE LA ROMANA HASTA LA ROTONDA DEL AEROPUERTO DE PUNTA CANA. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA, HAMLET AMADO SÁNCHEZ MELO, GUIDO CABRERA MARTÍNEZ Y RAMÓN RICARDO SÁNCHEZ DE LA ROSA).**
DEPOSITADA EL 12/06/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. PENDIENTE DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Esta no fue la iniciativa que aprobamos aquí, del Senador Amable Aristy Castro?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: ¿Me permite la palabra, Señor Presidente?

SENADOR PRESIDENTE: ¡Pero esta es diferente!; sí, tiene la palabra Senador Amable Aristy Castro.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Si, eso estoy mirando exactamente, que me permita que se envíe a Comisión, para entonces yo reunirme con los señores diputados. Fíjese que ahí están todos los diputados de Higüey. Lo que resulta es que..., para nosotros ponernos de acuerdo, se aprobó aquí y ahora viene aprobado de allá, con la diferencia de que este proyecto habla, de que el proyecto llegaría hasta la rotonda

del Aeropuerto de Punta Cana, pero la Autovía no llega hasta el aeropuerto, la Autovía llega exactamente..., ahí nos vamos a poner de acuerdo, los señores diputados y nosotros, Señor Presidente. Gracias Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Porque, iparece ser que ésta es otra!

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: ¡No!, es la misma. El mismo significado, pero la Autovía no llega hasta el Aeropuerto.

SENADOR PRESIDENTE: Por eso, es otro proyecto, Don Amable.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: ¡Otro Proyecto!, que viene, isí!, precisamente; entonces ahí, ya la en la Comisión nos reunimos los señores diputados y nosotros.

SENADOR PRESIDENTE: ¿En la Comisión de la Cámara?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: ¡Sí! no importa, puede ser allá. Yo los llamo, me reúno con ellos, porque este proyecto no es..., la autovía no llega hasta la rotonda del Aeropuerto de Punta Cana.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa la estamos remitiendo, que sea debidamente ponderada, y tomar en consideración lo que usted señala, a la Comisión Permanente de Obras Públicas.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Gracias, señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Con el expreso encargo de dicha Comisión, de que se le cite a usted, para que, como es el proponente de una iniciativa que se aprobó en el Senado a los mismos fines; sea escuchado.

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR
EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00335-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS: HOSPITAL PROVINCIAL DR. TEÓFILO HERNÁNDEZ Y DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO. **(PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 08/06/2017.EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. PENDIENTE DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes Presidente, buenas tardes colegas, personal de apoyo. Esta Iniciativa la hemos tomado, porque el Hospital Dr. Teófilo Hernández, de El Seibo y el Hospital de Miches, están en pésimas condiciones y necesitamos pues, la atención del gobierno para que sean reparados y equipados, para poder atender la salud de la gente de nuestra provincia; ya que el hospital que nos sirve de apoyo, como regional, que es el Musa, de San Pedro de Macorís, pues, también tiene condiciones pésimas; entonces, cuando nos toca enviar un paciente, una persona accidentada, de la Provincia El Seibo a San Pedro de Macorís, allí tiene que rebotar también y reenviarlo a la capital, y necesitamos pues, que estos centros de asistencia estén en mejores condiciones; hay un pequeño videíto por ahí, que queríamos

mostrar, para que ustedes lo vean, si es posible, para que vean en las condiciones que se encuentran.

SENADOR PRESIDENTE: En el Turno de Ponencias.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Bien.

2. INICIATIVA: 00338-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SUGIERE DESIGNAR UNA COMISIÓN DE SENADORES A LOS FINES DE INVESTIGAR LOS GRADOS DE SEGURIDAD Y OTROS CUMPLIMIENTOS CONTENIDOS EN LAS OBLIGACIONES DE LA CONCESIÓN DE LOS AEROPUERTOS DEL ESTADO A LA EMPRESA AEROPUERTOS DOMINICANOS SIGLO XXI (AERODOM). **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 13/06/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. PENDIENTE DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

3. INICIATIVA: 00339-2017-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA QUE LA CIUDAD DE SANTIAGO SEA LA SEDE DE LOS JUEGOS NACIONALES DEL AÑO 2020. **(PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 13/06/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. PENDIENTE DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

4. INICIATIVA: 00340-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE EN TRES SALAS EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL MUNICIPIO HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO). DEPOSITADA EL 13/06/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. PENDIENTE**

DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

5. INICIATIVA: 00341-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY GENERAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y EL DESARROLLO RURAL. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 20/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

SENADOR PRESIDENTE: ¿Ésta es una Ley Marco?.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Esa ley, Presidente, yo estudié a ver si iba orgánica, pero no es orgánica; es la ley que crea el sector completo. Usted sabe, Presidente, que usted y yo tenemos la misma edad, y ya son 40 años en el sector, viendo lo que pasa, y creo que puede ser un gran aporte. Yo tenía un año y medio trabajando esa ley.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto, cumplo con infórmale al Pleno que recibimos, después de iniciada la Sesión, la EXCUSA DEL SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.

(EL SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, INFORMA AL PRESIDENTE QUE QUIERE REFERIRSE A LA INICIATIVA 0341, SOBRE EL SECTOR AGROPECUARIO Y EL DESARROLLO RURAL, A LO QUE EL PRESIDENTE LE INFORMA QUE ESPERE EL TURNO DE PONENCIAS, YA QUE LA MISMA FUE REMITIDA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES)

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA

ESPAILLAT COMO PROVINCIA ECOTURÍSTICA. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.

EXPEDIENTE. NO. 00255-2017-PLE-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 8 de marzo de 2017. Tomado en consideración y enviado a Comisiones el 15 de marzo del mismo año.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, analizó de manera detallada el contenido de la referida iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto declarar la provincia Esparillat como provincia Ecoturística, con el fin de impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, así como también, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia Esparillat.

La provincia Esparillat, gracias a su ubicación geográfica, cuenta con inmensurables ecosistemas con características particulares, que la sitúan como una de las más variadas y ricas del país; además de poseer sistemas boscosos, fluviales y costas de gran importancia, donde se observan hermosos paisajes, playas de exuberante belleza, entre otros atractivos naturales.

Esta iniciativa se enmarca en la necesidad de crear los mecanismos e instrumentos que regulen y permitan que los recursos naturales de esta provincia, puedan ser aprovechados para desarrollar el ecoturismo, de tal manera que la biodiversidad de sus ecosistemas sea preservado para las presentes y futuras generaciones.

Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, la cual anexamos al presente informe, y sustituye en todas sus partes el texto depositado marcado con el número de expediente 00255. A la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión,

para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR HEINZ VIELUF CABRERA.

EXPEDIENTE. NO. 00101-2016-PLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 10 de octubre de 2016. Tomado en consideración y enviado a Comisiones el 12 de octubre del mismo año. Con esta propuesta se pretende declarar ecoturística la provincia Montecristi, con la finalidad de velar por la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en procura del desarrollo económico y social de la provincia.

La provincia Montecristi está localizada en el noroeste de República Dominicana, haciendo frontera con Haití, es conocida y apreciada por sus riquezas naturales, por su diversidad cultural y sus relevantes hechos

históricos, así como por sus monumentos, que se han convertido en atracción y puntos de referencia para todo el visitante que procura nutrirse de hechos pasados y disfrutar a plenitud las bellezas naturales.

Fue declarada por la Academia de Ciencias, Artes y Cultura de Montecristi, como la "Ciudad del Sol", posee cuantiosas áreas de inigualable valor ecológico, de las cuales muchas pertenecen a las zonas protegidas, como la Reserva Científica Villa Elisa, con especies endémicas, como la orquídea Cacatica, los Parques Nacionales: Manglares de Estero Balsa, El Morro y Submarino de Montecristi, los Refugios de Vida Silvestre: Cayos Siete Hermanos, Laguna Saladilla y Río Chacuey, las Reservas Forestales: Las Matas de Santa Cruz y Rio Cana, todas con rica biodiversidad y endémico valor para el desarrollo del ecoturismo.

Los ecosistemas, biodiversidad y los atractivos naturales y culturales que posee la provincia Montecristi deben ser aprovechados como fuentes que generen recursos y empleos a través de la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que la habitan.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00101, la cual se anexa al presente informe y forma parte integral del mismo. A la vez, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con su redacción alterna, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB,

Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO HISTÓRICO DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PROPONENTE MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

Expediente No. 00128-2016-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 18 de octubre de 2016, tomada en consideración y enviada a comisión el 26 de octubre del mismo año. Con esta propuesta se pretende crear una la sala Histórica de Expresidentes, dentro del Museo Nacional de Historia y Geografía, la cual tendrá por objetivo la exposición y difusión de los bienes del patrimonio tangible e intangible de la Nación, correspondiente a los presidentes del país, desde el 1844 hasta la actualidad.

Como parte de la preservación de la memoria histórica y social del pueblo, se hace necesario resguardar todo lo concerniente a los hombres que han gobernado el país, que impulsaron el desarrollo nacional y como tal, amerita la creación de una sala histórica de Expresidentes dentro del Museo Nacional de Historia y Geografía, que permita conocer su vida

social, cotidiana y familiar, sus valores, actos, decisiones, desdichas, luchas, logros y aportes a la nación.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00128, la cual se anexa al presente informe y forma parte integral del mismo. A la vez, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con su redacción alterna, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SANCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro;; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SANCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITA POR SECRETARÍA)

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: INFORME DE GESTIÓN NO. 3, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA REGULACIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS. PROPONENTES:

SENADORES DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ, FÉLIX NOVA PAULINO Y EUCLIDES SÁNCHEZ. EXPEDIENTE NO. 00261.

La Comisión se reunió el martes 6 de junio del año en curso, con el propósito de continuar el análisis de la referida iniciativa. En este encuentro contamos con la participación del Lic. José Del Castillo Saviñón, Presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, INDOTEL, y su equipo técnico compuesto por:

- Katrina Naut, Directora Ejecutiva.
- Cossette Morales, Consultoría Jurídica.
- Oscar Melgen, Gerente Técnico.
- Israel González, Técnico.

El Presidente del INDOTEL informó que el Consejo Directivo emitió una Resolución mediante la cual convoca a vistas públicas para conocer y aprobar los reglamentos de servicios públicos de telecomunicaciones entre prestadoras telefónicas y usuarios. Este proceso de consulta pública establece la obligación de los usuarios y de las prestadoras. En su Artículo 7, consagra lo relacionado con el tratamiento de saldos no consumidos que es el espíritu de la iniciativa de los senadores proponentes.

Además establece que en el caso de servicios contratados con una renta recurrente, en el que se incluye una cantidad limitada de consumos de llamadas, mensajes o datos móviles, el usuario tiene el derecho a que el saldo no consumido en ese período de facturación se transfiera al siguiente, para que puedan ser consumidos inmediatamente. Asimismo, establece que los usuarios de servicios prepagados tienen derecho hacer uso de saldos no consumidos durante su período de vigencia; el saldo no consumido será conocido y traspasado, siempre y cuando el usuario recargue el servicio en los siguientes 90 días posteriores al vencimiento.

A los usuarios de servicios contratados les corresponde ser informados

sobre el saldo vencido, de manera gratuita a través de la vía telefónica o por mensaje automático. También dicho artículo instituye que los usuarios de servicios contratados tienen derecho a cancelar el servicio y a que le sean devueltos los depósitos realizados a la prestadora, al momento de la contratación en la forma en que el usuario disponga, una vez se haya liquidado cualquier cargo pendiente.

El Presidente del INDOTEL entiende, que con este reglamento se resuelve la petición de los honorables senadores proponentes de la iniciativa, que plantea la regulación de los servicios telefónicos. También establece que la institución que dirige, está en un proceso de modificación de la Ley de Telecomunicaciones No. 153-98, con la asesoría de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con sede en Ginebra, quienes se trasladarían al país para colaborar con el órgano regulador en esa tarea. Con esta acción se procura actualizar dicha legislación, en virtud de que las nuevas tecnologías, además de contemplar la inserción de los servicios básicos de telecomunicaciones, y por vía de consecuencia, dijo que el objeto del proyecto en discusión se puede contemplar en la modificación de dicha Ley.

El senador Dionis Sánchez, proponente de la iniciativa, escuchó el punto de vista del Presidente del INDOTEL y solicitó que el Reglamento referido sea entregado a la Comisión para enriquecer el Proyecto de Ley, por lo que la Comisión decidió reunirse el pasado día martes, 13 de junio de los corrientes, a las 9:30 de la mañana en el Salón de Comisiones Eugenio María de Hostos.

IN VOCE

Dicha reunión fracasó por falta de quórum, y se pospuso para el día de hoy, que también fracasó por falta de quórum. Sólo vinieron dos senadores. Posponiéndose la reunión para el próximo martes, a las 2:00 P. M.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

JOSÉ RAFAEL VARGAS

Presidente

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME DE GESTIÓN No. 18, QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PROPUESTA POR LOS SENADORES REINALDO PARED PÉREZ, CHARLES MARIOTTI TAPIA Y ANTONIO CRUZ TORRES. EXPEDIENTE NO. 00300-2017-PLO-SE

Para Continuar con los trabajos de revisión de la referida iniciativa legislativa, la subcomisión técnica conformada para estos fines, realizó sendos encuentros en fecha 13 y 20 del mes de junio del año en curso, en los cuales estuvieron presentes, las siguientes personalidades e instituciones:

- Mamerto Valerio, Director de ENDA-Caribe.
- Alfredo Jiménez, Coordinador del Plan Sierra.
- Bolívar Troncoso, Asesor de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Efigenio Jáquez, Asesor del Senado de la República.
- Jesús Pimentel, Asesor.

Por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Ramón Díaz, Coordinador de la Unidad de Monitoreo Forestal.
- Sol Teresa Paredes.

Por la Cámara Forestal Dominicana:

- Humberto Checo, Vicepresidente.
- José de Moya.
- Luis Núñez Galán.
- Raúl Martínez Mera.

Durante estas jornadas de trabajo, realizadas por la Subcomisión Técnica se conoció y consensuó, desde el Artículo 3 hasta el 32 de esta iniciativa, a los cuales se les realizaron importantes sugerencias de reestructuración y mejoras en la redacción de los mismos.

Los miembros de la subcomisión acordaron reunirse los martes de cada semana, en horario de 3:00 a 6:00 de la tarde, con el propósito de concluir con la revisión de la iniciativa.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

Félix Nova Paulino
Presidente

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: INFORME DE GESTIÓN No. 17, QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO. EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE

La Subcomisión Técnica designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana se reunió el 12 de junio del año que transcurre, para continuar con la revisión de la referida iniciativa.

A dicha reunión acudieron los representantes de las siguientes

instituciones:

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

- **Delio Ruiz, Especialista.**
- **Roberto Castillo, Asesor.**
- **José Alarcón, Director de ejecución.**
- **Marisol Castillo, Analista legal.**

Presidencia República Dominicana:

- **Leonardo Mercedes, Asesor.**

Asesores de la Comisión:

- **Bolívar Troncoso.**
- **Efigenio Jáquez.**
- **Jesús Pimentel.**
- **Geraldino González.**
- **Rosemari Cedeño, Abogada del Departamento de Revisión Técnica Legislativa.**

En esta reunión se estudiaron los artículos del 161 al 209, correspondientes a las secciones VI, VII y VII, que abarcan los temas referentes a los **“Usos de hecho e informales, sin derecho legal, servidumbres, dueños de predios sirvientes, regulación de las servidumbres en la presente ley y en el Código Civil Dominicano, Infraestructura Hidráulica, Clasificación y Requisitos para proyectar obras, INDRHI, los organismos sectoriales, la Rectoría y la Autoridad Nacional de Agua”.**

La jornada consistió en el análisis de los artículos citados, respecto a los cuales, se determinó lo siguiente:

El contenido del Artículo 161 no está acorde con la ley, por lo que se sugirió modificar y simplificar su redacción. Se decidió crear un nuevo

artículo para sustituir la redacción original del 165 y se eliminó el 168, por no tener una redacción coherente. Los participantes acordaron, que los artículos comprendidos, desde el 164 hasta el 201, el texto de los mismos están contenidos en el Código Civil Dominicano, referente a las Servidumbres; por lo que dichos artículos serán utilizados en el reglamento.

Los representantes del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, acordaron diseñar el organigrama funcional que debe contener el proyecto.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con la revisión de la referida iniciativa, el 26 de junio de 2017, en horario de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

Rubén Darío Cruz Ubiera
Vicepresidente en funciones de Presidente

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. Hace, creo que dos sesiones, nosotros decíamos que el Proyecto de las Telecomunicaciones, que habíamos presentado, y que ya cumple tres meses en comisiones, íbamos a apelar al Reglamento Interno, el Artículo 282, para que sea liberado de los trámites del informe de comisión. La comisión que estudia este proyecto, ha invitado a todos los interesados de este proyecto, a todas las empresas de la telecomunicación en este país; y

por dos ocasiones, el ente regulador ha estado en los trabajos de comisiones; en la última Sesión, la última reunión, el ente regulador trajo una propuesta de una resolución, para un reglamento interno, que nosotros lo vimos muy bien, porque coincide, ¡oigan bien!, coincide en varios de los dispositivos que plantea nuestro proyecto de ley; sin embargo, nosotros aún así, entendemos que es necesario la modificación de la ley, y que podamos aprobar este proyecto. Hoy, el Presidente de esta comisión, rinde un Informe de Gestión, en el que plantea que dos de las reuniones que han sido convocadas no han tenido el quórum reglamentario, y es que la mayoría de los miembros de esta comisión entienden, que ya ese tema está suficientemente debatido en la comisión, y que debe rendirse el informe al Pleno Senatorial, para que el Pleno Senatorial tome una decisión. Presidente, nosotros, de no presentarse el informe en la próxima Sesión, vamos a apelar al Reglamento, al Artículo 282, para que el Hemiciclo se pronuncie pidiendo que sea liberado de los trámites, del informe de comisión, este importante proyecto. Es un proyecto que va en beneficio de los usuarios del Internet, y de todos los productos que venden las telecomunicadoras. En la resolución no habla, de cuando es suspendido un servicio y las telecomunicadoras siguen cobrándole a ese usuario; pero además, dice el ente regulador, que todo lo que está planteado en este proyecto puede ser contemplado para cuando se revise la ley, que todos aceptamos que la ley es obsoleta, porque tiene alrededor de diecinueve años y las telecomunicaciones han avanzado demasiado rápido. Entonces, ¿cómo es posible que se acepte, que para cuando se revise la ley pueda ser incluido todo lo que nosotros estamos planteando, pero no puede haber una modificación a la ley en este momento?, ¿a qué se debe que no pueda haber una modificación en este momento?, porque no hemos encontrado una sola justificación, ni de las telecomunicadoras, ni del ente regulador, oponiéndose per se al proyecto, una sola razón no la hemos encontrado, Señor Presidente. Íbamos a pedir, en el día de hoy, que sea liberado del trámite, del informe, pero, por prudencia, vamos a esperar, Señor Presidente, que para la próxima Sesión se rinda un informe. ¡Un informe! Si la Comisión entiende que debe ser un

informe negativo, ique lo rinda, porque eso es lo que se establece! Ahora, tiene tres meses en Comisiones, y se establecen en treinta días, y no se ha rendido un Informe de Gestión, pidiendo ampliación del tiempo, como lo establece el propio Reglamento. Por lo tanto, nosotros vamos a pedir que para la próxima Sesión, se rinda un informe. Si la Comisión entiende que debe ser un informe negativo, desfavorable, ique lo haga!. Pero nosotros necesitamos que el Hemiciclo se pronuncie acerca de esta iniciativa. Muchas gracias.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, Señor Presidente. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. Presidente, me gustaría mostrar algunas imágenes de lo que es el Hospital de El Seibo y el Hospital de Miches, que tenemos aquí.

PRESIDENTE DEL SENADO: Vamos a proceder, ya nos habían notificado previamente la solicitud hecha por usted.

(EN ESTOS MOMENTOS, SE PROCEDE A LA PROYECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL LOS CENTROS: HOSPITAL PROVINCIAL DR. TEÓFILO HERNÁNDEZ Y DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO.)

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Presidente, creo que después de ver las imágenes de estos dos centros de salud, que tenemos en la Provincia El Seibo, creo que las imágenes hablan por sí solas, que queremos declarar de urgencia, para que nuestro Presidente, el Presidente de la República y la Directora de Salud, pues, pongan los ojos a la Provincia El Seibo, para ver que no tenemos condiciones para tratar ningún paciente, de ningún tipo de enfermedad que se presente, ya que la salud es vital para todo ser humano, y es un derecho que establece la Constitución, que todo ser humano tiene derecho a la salud. Entonces, queremos tener el apoyo de ustedes y el apoyo del Gobierno, del Poder Ejecutivo, para que estos hospitales sean reparados y equipados a la mayor brevedad posible. Creo que debe ser prioridad, ya que le decía,

que el hospital que nos debe servir de apoyo a toda la región, que es el Musa, está en peores condiciones todavía que los que acabamos de presentarles. Así es que, contamos con ustedes para esto. Muchas gracias.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA

PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00201-2017-PL-SE

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 18/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 24/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 31/5/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.**

(LOS SENADORES SECRETARIOS, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y MANUEL ANTONIO PAULA, DAN LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA DE LA INICIATIVA 0201-2017, PORYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA, DESDE EL INICIO, HASTA EL ARTÍCULO 49, INCLUSIVE)

SENADOR PRESIDENTE: ¡Vamos a dejarlo hasta ahí!, hasta el Artículo 50, sin darle lectura al 50; para entonces concluir con la Segunda Lectura en la próxima Sesión, si Dios quiere.... Entonces en la próxima Sesión concluimos con la Segunda Lectura, que nos restarían cincuenta y siete artículos.

2. INICIATIVA: 00227-2017-PL-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE RAMÍREZ. **(PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ). DEPOSITADA EL 1/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. INFORME LEÍDO EL 31/5/2017. EN AGENDA EL 07/06/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 07/06/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 0227-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

3. INICIATIVA: 00304-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO FORMAL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, (MIPYMES). **(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 8/5/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/5/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 30/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL**

31/5/2017. EN AGENDA EL 07/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 07/06/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA, CON SU INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 0304-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

4. INICIATIVA: 00279-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DAJABÓN PROVINCIA ECOTURÍSTICA. **(PROPONENTE: ROSA SONIA MATEO ESPINOSA).**
DEPOSITADA EL 5/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/4/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 07/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 07/06/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.

(LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, INFORMA AL PRESIDENTE QUE ESTA INICIATIVA FUE LEÍDA)

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cómo es la cosa?

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Que fue leído...

SENADOR PRESIDENTE: Pero, si no me hacen ninguna propuesta...

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Que se libere de la lectura y de todo trámite, Presidente, por favor.

SENADOR PRESIDENTE: No fue leído con modificaciones, ¿no?.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: No.

SENADOR PRESIDENTE: Me dicen que no fue leído en la primera aquí, ¿y la redacción alterna?, ¿no?,

(ALGUNOS SENADORES LE INFORMAN AL PRESIDENTE QUE ESTA INICIATIVA FUE LEÍDA)

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: El informe.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Con la redacción alterna?,

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Cuando se leyó el informe, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Pero que en el informe está la redacción alterna. ¿Pero no para la primera discusión?

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: No.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah!, que no se leyó para la Primera Discusión. ¡Cuando se presentó informe! ¡Ah!, para la Primera Lectura se liberó de lectura. En el Punto de Informes de Comisión se leyó, pero para

la Primera Lectura se liberó de la lectura; entonces, recuérdense...

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A DICHA REDACCIÓN ALTERNA)

(SIENDO LA 6:52 P. M., EL PRESIDENTE DEL SENADO SE RETIRA DEL HEMICICLO Y TOMA SUS FUNCIONES EL VICEPRESIDENTE, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 0279-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

5. INICIATIVA: 00301-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES). **(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 5/5/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/5/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 07/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 07/06/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 0301-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

(EL SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, INFORMA AL PLENO QUE EN LA VOTACIÓN DE ESTA ÚLTIMA INICIATIVA 0301-2017, SU VOTO NO CONTÓ, POR LO QUE SOLICITA QUE SE CONSIGNE EN LA MISMA)

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 02499-2015-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SUGIERE ENFRENTAR LA POBREZA ACUMULADA POR DÉCADAS EN LA MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES CAFETALERAS, MEDIANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FOMENTO Y RENOVACIÓN QUE ABARQUE POR LO MENOS 800 MIL TAREAS, SUSTENTADO CON RECURSOS EXTERNOS. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 28/10/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/11/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/11/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/11/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME)

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas noches, Señor Presidente en Funciones, distinguidos colegas. Es para proponer de que el Presidente de la comisión que estudió la resolución, Senador Amílcar Jesús Romero Portuondo, nos expresó el interés de ser parte de la resolución, ya que él mismo la estudió y se entusiasmó, de manera que pueda ser incluido como coautor.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Okey. Que sea incluido el Honorable Senador Amílcar Jesús Romero Portuondo, como proponente de esta iniciativa.

Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 2499-2015....

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: ¿El título se modificó?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Sí!, se modificó el concepto de la Resolución.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE
INFORMES**

1. INICIATIVA: 00005-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY, EL POLITÉCNICO SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 3/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.**

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Presidente esta iniciativa, nosotros solicitamos que sea liberada del trámite de lectura, como se va a conocer en Primera, para que la lectura se deje para la Segunda Discusión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador, Secretario, Antonio de Jesús Cruz Torres, solicita que esta Iniciativa No.0005-2016, sea liberada de los trámites de lectura, aprobada en Primera y que en la Segunda podamos darle lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA LIBERADO DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 005-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 00017-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL BACHILLERATO. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 9/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.**

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Sí, Señor Presidente y al Pleno Senatorial, que se le dé el mismo tratamiento que la anterior, que sea liberada del trámite de lectura, en la Primera, que se va a aprobar ahora.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador, Antonio de Jesús Cruz Torres, solicita que esta iniciativa, la No.0017-2016, sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA LIBERADO DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes la Iniciativa 0017-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

3. INICIATIVA: 00030-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULUM ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULO ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS).** **DEPOSITADA EL 19/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.**

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Señor Presidente, el mismo tratamiento que el anterior, que sea liberada del trámite de lectura, no así en la Segunda.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador, Antonio de Jesús Cruz Torres, solicita que esta iniciativa sea liberada del trámite de lectura, en esta Primera Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA LIBERADO DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 0030-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

4. INICIATIVA: 00033-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON SISTEMA BRAILLE EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS).** **DEPOSITADA EL 19/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.**

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Señor Presidente, el mismo tratamiento a la Iniciativa No. 0033-2016, que sea liberada del trámite de lectura en la Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador, Antonio de Jesús Cruz Torres, solicita que esta iniciativa, la No. 0033-2016, sea liberada del trámite de la lectura, en esta Primera Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO QUE SEA LIBERADO DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, en Primera Discusión, la Iniciativa 0033-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

5. INICIATIVA: 00311-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL DR. WASHINGTON DE PEÑA A LA CALLE DIAGONAL B, DE LA URBANIZACIÓN RENACIMIENTO, EN EL DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 10/5/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/5/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 17/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017.**

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Señor Presidente, el mismo tratamiento a la Iniciativa No. 00311-2017, que sea liberada del trámite de lectura en la Primera, no así en la Segunda.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador, Antonio de Jesús Cruz Torres, solicita que esta iniciativa, la No. 00311-2017 sea

liberada del trámite de lectura, en esta Primera Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO QUE SEA LIBERADO DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, a la consideración de ustedes, en Primera Lectura, la Iniciativa 00311-17.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (18)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
SANTIAGO JOSÉ ZORILLA
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (11)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
AMABLE ARISTY CASTRO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 28 de junio del año 2017, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:30 P. M.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente en Funciones

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Secretario

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y María A. Collado Burgos, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 044, de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, Veintiuno (21) del mes de Junio del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Taquígrafa-Parlamentaria.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2020

ACTA NO. 045

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:20, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Buenas tardes honorables secretarios, personal técnico, honorables miembros de la prensa. Estamos iniciando las labores, vamos al Primer Pase de Lista, por favor.

1. PASE DE LISTA:

SENADORES PRESENTES: (25)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las 4:20 P. M., del día 28 de junio de 2017, damos inicio formalmente a la presente Sesión Ordinaria y autorizamos la lectura de las excusas.

HORA: 4:26 P. M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR **TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR **MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR **FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR **JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL

EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR **HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTY, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

(SIENDO 4:32 P. M. EL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, SE INTEGRA A DIRIGIR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN).

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Señor Vicepresidente del Senado de la República, Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, señores secretarios del Bufete Directivo, en la persona de los senadores: Manuel Antonio Paula y Antonio de Jesús Cruz Torres, estimados y apreciados colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos de la prensa, público presente. Después de haber tomado conocimiento de las excusas presentadas para esta Sesión, pasamos al siguiente punto, de Lectura y Aprobación de Actas; para fines de lectura, cumplimos con informales que se encuentran disponibles:

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.0042, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE JUNIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0043, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Para fines de aprobación no existe o no tenemos acta alguna, por cuyo motivo pasamos al siguiente punto.

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

1- CORRESPONDENCIA NO. 015895 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, **REMITIENDO UNA PROPUESTA QUE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 362 DEL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY NO.19-00, SOBRE MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 8 DE MAYO DE 2000. EXPEDIENTE NO. 00291-2017-PLO-SE, PENDIENTE DE ESTUDIO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Esa correspondencia, remitida al Senado de la República por el Señor Presidente va en la dirección de hacer referencia a una iniciativa; que se encuentra siendo conocida por la Comisión Permanente de Hacienda, nos referimos al Iniciativa 291-2017, que es un Proyecto de Ley que modifica la Ley 19-00, sobre Mercado de Valores, por cuyo motivo esta correspondencia del Señor Presidente, vamos a remitirla a dicha Comisión Permanente de Hacienda, a los fines de que tomen en consideración esa propuesta de modificación al referido artículo, que hace el Señor Presidente; del Artículo 362, de la indicada iniciativa; vamos a entonces a tomar conocimiento de la otra correspondencia que figura en la Agenda de hoy.

b) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS
REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hay.-

f) SENADORES:

No hay.-

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA NO.335-17, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA DRA. ZOILA V. MARTÍNEZ GUANTE, DEFENSORA DEL PUEBLO, REMITIENDO EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (MEMORIA), COMPRENDIDO ENTRE EL 1ERO DE MAYO DE 2016 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2017.

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de esa segunda correspondencia que figura en la agenda del día de hoy, pasamos a tomar en consideración las iniciativas contenidas en la agenda.-

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

1. INICIATIVA: 00344-2017-PLO-SE

MEMORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016. **DEPOSITADA EL 27/06/2017. COMISIÓN ESPECIAL.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa, que es poco común, vamos a integrar una Comisión Especial, para que pondere la misma, que daremos a conocer en el transcurso de la presente Sesión.

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR
EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

1. INICIATIVA: 00342-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES, INDOTEL, PROMOVER ACCIONES A TRAVÉS DE LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR EL COBRO POR EL

SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL, A FAVOR DEL USUARIO DOMINICANO. (**PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**). **DEPOSITADA EL 26/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.**

2. INICIATIVA: 00343-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. (**PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**). **DEPOSITADA EL 27/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES,**

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Si, buenas tardes Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. El Título 9, de la Constitución de la República, establece lo relativo al Ordenamiento del Territorio y la Administración Local. Para dar cumplimiento a ese Título 9, Señor Presidente, era necesario aprobar 4 iniciativas; la primera ya se convirtió en ley, es la Ley 208-14, creó el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel, el Instituto Geográfico Nacional; la segunda era la Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación, Artículo 196, de la Constitución; ese Proyecto de Ley ya está en una Comisión, está en estudio, usted creó una Comisión Bicameral, y nos estamos reuniendo todos los martes; el otro Proyecto es, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, y el otro es el Proyecto de Ley de la Administración Local, Proyecto de Ley Orgánica de Administración Local; ese Proyecto de Ley está relacionado con 9 artículos de la Constitución, desde el 199 al 207, y la propuesta deroga en su totalidad la ley que existe, que es la 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; por la importancia de esta iniciativa, yo le solicito, Presidente, que se pueda

conformar una Comisión Bicameral, para el estudio de esta importante iniciativa.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado la ponderación que ha hecho el Senador Félix Ramón Bautista Rosario, quien ha presentado la Iniciativa 343-2017, que se está tomando en consideración en este momento y que consiste en un Proyecto de Ley Orgánica de Administración Local, como él ha señalado, para motivar la petición que ha hecho, él entiende que es necesario, dada la trascendencia o circunstancia de esta iniciativa, que la misma sea tratada y estudiada por una Comisión Bicameral.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADA, CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la conformación de una Comisión Bicameral, para el estudio y la ponderación de la Iniciativa 343-2017 y en ese sentido le informamos al Pleno que los integrantes, de parte del Senado de la República, para integrar esta Comisión Bicameral, lo será la Comisión Permanente de Organización no Gubernamental y Desarrollo Municipal, que preside el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, por cuyo motivo el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, será el Presidente de esta Comisión Bicameral.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. PROPONENTE RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.

EXPEDIENTE. NO. 00258-2017-PLE-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada inicialmente en el año 2010 y de ese año a la fecha ha sido sometida al proceso de perención y reintroducción de iniciativas, por lo que en esta legislatura fue depositada nuevamente el 09 marzo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 15 de marzo de 2017. El objetivo de la misma es establecer la regulación fitosanitaria para la propagación, comercialización y movilización de material propagativo de cítricos, que incluye todas las especies botánicas en la familia rutácea, libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.

Para el estudio de este proyecto, la Comisión se reunió en varias ocasiones con los sectores relacionados con el tema, a fin de analizar y estudiar de manera detallada su contenido, dentro de éstos podemos citar los siguientes:

- ✓ Ministerio de Agricultura.
- ✓ Clúster de Viveristas Dominicanos.
- ✓ Cooperativa de Servicios Múltiples de Productores en Invernaderos de la Región Este (Coopindeste).
- ✓ Grupo Corporativo Rica.
- ✓ Grupo de Empresas Barceló, entre otras entidades vinculadas al sector.

En el proceso, se pudo constatar que la citricultura es una actividad de gran importancia dentro de la fruticultura nacional, por ser una fuente de divisas y empleo, pero también se evidencia los efectos catastróficos que las enfermedades propias de este cultivo están causando a la producción, productividad, calidad y rentabilidad de la industria cítrica, así como también en el bienestar social de los viveristas, los citricultores, los trabajadores, los industriales, los consumidores y al mismo Estado, por lo que se hace urgente contar con una legislación que controle y

regule de manera efectiva la propagación y siembra de plantas en los viveros y las plantaciones cítricas.

Por las razones expuestas y luego de la revisión del texto del proyecto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial modificar la estructura de la iniciativa depositada, con una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00258, la cual se anexa al presente informe y forma parte integral del mismo.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, PRESIDENTE, PEDRO ALEGRÍA SOTO, VICEPRESIDENTE; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SECRETARIO; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO, MIEMBRO; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, MIEMBRO; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, MIEMBRO; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS, MIEMBRO; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, MIEMBRO.

FIRMANTES:

AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, PRESIDENTE, PEDRO ALEGRÍA SOTO, VICEPRESIDENTE; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, MIEMBRO; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS, MIEMBRO.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y

PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$13,000.00 A RD\$35,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR EDIC ANTONIO ALARCÓN REYES. PROPUESTO POR EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ.

EXPEDIENTE NO. 00319.

La Comisión se reunió para la revisión de la iniciativa legislativa que solicita el aumento de la pensión que devenga el señor Edic Antonio Alarcón Reyes, quien laboró en la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y otras instituciones estatales, por más de 30 años. El señor Edic Antonio Alarcón Reyes fue pensionado en fecha 5 de diciembre del 1995, producto de lo cual recibe la suma de RD\$13,000.00 pesos mensuales. Los cuales por su avanzada edad y padecimientos de quebrantos de salud, no le permiten costear sus medicamentos y solventar sus necesidades básicas.

Considerando lo expuesto, así como lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución de la República que establece que "toda persona tiene derecho a la seguridad social y que, además, el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez", esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto tal y como lo establece en su artículo 1, sugiriendo además la siguiente modificación:

- Agregar una disposición final única para establecer la entrada en vigencia de la norma, esta se leerá como sigue:

"Disposición Final

Única: **Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTINEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

FIRMANTES:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTINEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LOS SALESIANOS ITALIANOS ROSARIO PILONERO Y ESTEBAN BOZZA, POR SUS 67 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE LABOR EDUCATIVA Y PASTORAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, BRINDANDO EXTRAORDINARIOS APORTES EN LA FORMACIÓN DE CIENTOS DE JÓVENES COMO TÉCNICOS AGROPECUARIOS DESDE EL INSTITUTO AGRONÓMICO TÉCNICO SALESIANO (IATESA), QUIENES HAN DESEMPEÑADO ROLES ESENCIALES EN LA AGROPECUARIA NACIONAL. PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA Y EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ.

EXPEDIENTE. NO. 00289-2017-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el veinticuatro (24) de abril del dos mil diecisiete (2017), tomada en consideración y enviada a Comisión el veintiséis (26) de abril del año en curso.

La Comisión sostuvo una reunión en fecha treinta y uno (31) de mayo de 2017, en la cual se decidió conocer esta resolución, la cual tiene por objeto reconocer a los coadjutores Salesianos Rosario Pilonero, Esteban Bozza y José Ramos, por sus sesenta y siete (67) años de labor educacional y pastoral ininterrumpidos en la República Dominicana.

La Comisión **HA RESUELTO** **rendir informe favorable** sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00289y forma parte integral de este informe. Esta resolución se leerá como sigue:

“RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LOS SALESIANOS ROSARIO PILONERO, ESTEBAN BOZZA Y JOSÉ RAMOS, POR SUS 67 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE LABOR EDUCATIVA Y PASTORAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Congregación Salesiana, fundada por Don Bosco, ha contado con hombres y mujeres dedicados a la formación integral y enseñanza técnica de millares de jóvenes en la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el año 1946, Rosario Pilonero, aceptó ser parte del proyecto de la Escuela Agrícola Salesiana (EAS) San Juan Bosco, “La Granja” como le llamaban, por lo que se pudo fundar el 4 de febrero de 1951, en El Caimito de Moca; trasladada a La Vega en 1968, e inaugurada el 18 de febrero de 1969, Pilonero se fue entusiasmando y ya hoy cumple 67 años de labor educativa en el país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el señor Rosario Pilonero, salesiano coadjutor de solemnes méritos, unidos a otros profesores, ofrecieron una formación integral, agrícola, pecuaria, para que los egresados hayan hecho aportes en la agricultura con métodos y técnicas nuevas de trabajo, en la entomología y fitopatología, en los campos avícolas, en ganado porcinos y bovinos, en cultivos in vitro, en el campo meteorológico, en extensión agrícola, entre otros, en todo lo imprescindible para mejorar la vida de la familia rural y del país;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el señor Esteban Bozza, coadjutor salesiano, con su especialidad en mecanización agrícola ha podido formar a cientos de profesionales agrícolas en la más avanzada tecnología de preparación de suelos, en la Escuela Agrícola Salesiana (EAS) San Juan Bosco. Los conocimientos traídos desde Italia, han escrito

un amplio texto agropecuario.

CONSIDERANDO QUINTO: Que tras una larga vida productiva forjando a jóvenes y profesionales dedicados a la familia y el desarrollo de la nación, Esteban Bozza, Coadjutor Salesiano, aun estando en situación de descanso, sigue, ayudando a la formación de Peritos-Agrónomos;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el señor José Ramos, Salesiano ofreció en la Escuela Agrícola Salesiana (EAS) San Juan Bosco, una formación integral, agrícola, pecuaria, para que los egresados hayan hecho aportes en la agricultura con métodos y técnicas nuevas de trabajo, en la fitopatología, en los campos avícolas, en ganado porcino y bovinos, en todo lo imprescindible para mejorar la vida familiar y rural del país;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que tras una larga vida productiva forjando a jóvenes y profesionales dedicados a la familia y el desarrollo de la nación, el coadjutor salesiano, José Ramos, aun estando en situación de descanso, sigue, ayudando a la formación de Peritos-Agrónomos;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con su aporte y dedicación en la comunidad, colocando en alto el buen nombre de la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Salesiano **Rosario Pilonero**, por sus 67 años ininterrumpidos de labor Educativa y Pastoral en la República Dominicana, brindando extraordinarios aportes en la formación de cientos de jóvenes como técnicos agropecuarios desde el Instituto Agronómico Técnico Salesiano [IATESA](#).

SEGUNDO: RECONOCER al Salesiano **Esteban Bozza**, por sus

67 años ininterrumpidos de labor Educativa y Pastoral en la República Dominicana, brindando extraordinarios aportes en la formación de cientos de jóvenes como técnicos agropecuarios desde el Instituto Agronómico Técnico Salesiano [IATESA](#).

TERCERO: RECONOCER al Salesiano **José Ramos**, por sus 67 años ininterrumpidos de labor Educativa y Pastoral en la República Dominicana, brindando extraordinarios aportes en la formación de cientos de jóvenes como técnicos agropecuarios desde el Instituto Agronómico Técnico Salesiano [IATESA](#).

CUARTO: PLASMAR cada uno de los mandatos de reconocimiento en pergaminos individuales para ser entregados a cada uno de los reconocidos, así como los considerandos que correspondan y aquellos dispuestos de forma general.

QUINTO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino de reconocimiento en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado”.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, MIEMBRO.

FIRMANTES:

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO

DE MARTÍNEZ, Miembro.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICENCIADA PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN" LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Expediente: 00286-2017-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 20/04/2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 26 de abril del mismo año.

El objetivo de este proyecto de ley es designar con el nombre "Licda. Patria Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el ensanche Altagracia del sector Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo; en reconocimiento a la maestra fundadora de dicho centro educativo.

La Licda. Patria Pelagia Méndez Germán, en el año 1969, junto a la comunidad, tomó la iniciativa de fundar una escuela y en el año 1971 gestionaron el alquiler de una casa de madera de una habitación, donde se instaló la primera escuela pública del ensanche Altagracia del sector Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste.

La profesora Méndez fue la precursora de la construcción de la escuela Nuestra Señora de la Altagracia, en la cual trabajó de manera incansable con la comunidad en favor de la educación.

Luego de reunirse y analizar el contenido de esta iniciativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la misma con las sugerencias descritas a continuación:

- Modificar el título, para que se lea:

"Ley que designa con el nombre "Licda. Patria Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, del ensanche Altagracia, sector Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo."

- Modificar el Considerando segundo, para diga de la siguiente manera:

"Considerando segundo: *Que la licenciada Patria Pelagia Méndez Germán, junto a la comunidad, en el año 1969, tomó la iniciativa de fundar una escuela; y que en el año 1971 gestionaron el alquiler de una casa de madera con una habitación, donde se instaló la primera escuela pública del ensanche Altagracia del sector Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo."*

- Modificar el artículo 1, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Objeto. *Esta ley tiene por objeto designar con el nombre "Licda. Patria Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el ensanche Altagracia del sector Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo."*

- Modificar el artículo 2 para que diga como sigue:

"Artículo 2.- Designación. *Se designa con el nombre "Licda. Patria Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el ensanche Altagracia del sector Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo."*

- Agregar un artículo para establecer el ámbito de aplicación, el cual se marcará como número 3, renumerando la secuencia del articulado y se leerá de la siguiente manera:

"Artículo 3.- Ámbito de aplicación. *Esta ley es aplicable en todo el territorio de la Provincia Santo Domingo."*

- Agregar un artículo para disponer la entrada en vigencia de la norma, que será marcado como número 6, y se leerá como sigue:

"Artículo 6.- Entrada en vigencia. *Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de República Dominicana."*

El contenido que no fue citado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro.

FIRMANTES:

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A LISSETTE NÚÑEZ POR SER LA ÚNICA MUJER DOMINICANA PILOTO DE AVIONES COMERCIALES DE GRAN CAPACIDAD EN TODO EL MUNDO. PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS Y AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE NO. 00257-2017-PLE-SE

Iniciativa legislativa depositada en fecha 8 de marzo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión Permanente de Cultura en fecha 15 de marzo del presente año. En Sesión de fecha 17 de mayo del año en curso, la Comisión Permanente de Cultura, rindió un informe solicitando el desapoderamiento y envió a la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género. En fecha 24 de mayo de este mismo año

el Pleno aprobó dicha solicitud.

En este sentido, la Comisión en reunión de fecha 27 de junio de 2017, analizó el contenido y alcance de la citada resolución, valorando la importancia de la misma, cuyo objetivo es reconocer el ejemplo, la perseverancia y dedicación de las mujeres, representadas en esta iniciativa en la figura de **Lisette Núñez**, quien es la única dominicana en todo el mundo en desempeñarse como piloto de aviones comerciales de gran capacidad; oficio dominado por hombres, con una matrícula de 130 mil pilotos registrados, según los datos de la Sociedad Internacional de Mujeres Pilotos, mientras que en el caso de las mujeres sólo se evidencia la cantidad de 4 mil en todo el mundo, hecho que enorgullece y enaltece a la República Dominicana.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la citada resolución, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, MIEMBRO EN FUNCIONES DE PRESIDENTA; AMARILIS SANTANA CEDANO, PRESIDENTA; AMABLE ARISTY CASTRO, VICEPRESIDENTE; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SECRETARIA; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, MIEMBRO; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO MIEMBRO; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, MIEMBRO; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, MIEMBRO; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, MIEMBRO.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, MIEMBRO EN FUNCIONES DE PRESIDENTA; AMARILIS SANTANA CEDANO, PRESIDENTA; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SECRETARIA; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, MIEMBRO; PEDRO JOSÉ ALEGRIA SOTO, MIEMBRO; RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, MIEMBRO; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, MIEMBRO.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR HÉCTOR VIRGILIO ALCÁNTARA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE PORTUGAL.

EXPEDIENTE NO.00336-2017-PLO-SE

El presente nombramiento diplomático fue remitido por el Poder Ejecutivo mediante el oficio No.014587, de fecha 9 de junio de 2017. Depositado en fecha 12 de junio del presente año. Tomado en consideración y enviado a Comisión en fecha 21 de junio del año en curso.

El nombramiento diplomático del señor **Héctor Virgilio Alcántara** como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Portugal**, fue dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el **Decreto No. 208-17**, de fecha 8 de junio de 2017.

El señor **Héctor Virgilio Alcántara**, en su accionar profesional ha desempeñado importantes funciones, entre las que se citan: director asociado del Instituto Dominicano de Estudios Aplicados, Consejo Senior de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda, Director de Información y Prensa de la Presidencia, Director –fundador de los periódicos: El Financiero, El Expreso, Hoy y Última Hora, presidente de la Sociedad Dominicana de Diarios, Director del Departamento de Información Pública de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Es un Diplomático con más de veinte años de experiencia en las relaciones bilaterales, multilaterales y en el área consular, en la cual ha sido Embajador de la República Dominicana en las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, República de Corea, Japón; además fue Cónsul General de la República Dominicana en las ciudades de Nueva Orleans y New York. En la actualidad, se desempeña como

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Canadá.

Esta Comisión, tras analizar el currículum del señor **Héctor Virgilio Alcántara**, así como los planes y políticas de trabajo a desarrollar en el ejercicio de sus funciones diplomáticas **HA DECIDIDO: PRESENTAR INFORME FAVORABLE al presente nombramiento**, por considerar que este profesional cuenta con calificada experiencia y excelentes relaciones humanas que lo capacitan para ocupar dicha posición.

Por las razones citadas precedentemente, solicitamos al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOEL, Vicepresidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Entonces, solicito que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, para su conocimiento y ratificación, muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Prim Pujals Nolasco, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional y en relación con la Iniciativa 336-217, que busca la ratificación del Señor Héctor Virgilio Alcántara, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, en la República del Portugal, solicita que esta iniciativa se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esta petición, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADA, SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: INFORME DE GESTIÓN No. 19 QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE

La subcomisión técnica designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana se reunió el día 26 de junio del año en curso, para continuar con el estudio del proyecto.

A dicha reunión acudieron los representantes de las siguientes instituciones:

Presidencia República Dominicana:

- **Leonardo Mercedes, asesor**

Ministerio de Administración Pública

- **Lissett Ramírez, analista**

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

- **Delio Ruiz, especialista**
- **Roberto Castillo, asesor**

- **José Alarcón, director de ejecución**
- **Marisol Castillo, analista legal**

Asesores de la Comisión:

- **Bolívar Troncoso**
- **Efigenio Jáquez**
- **Jesús Pimentel**
- **Rosemary Cedeño, abogada del Depto. de Revisión Técnica Legislativa**

Los participantes estudiaron los temas referentes a las **Clasificaciones y requisitos para proyectar obras, los organismos sectoriales, entidades de servicios, organismo de construcción de obras hidráulicas y riego**, concernientes a los capítulos I y VI del Proyecto de Ley de Agua.

En la jornada de trabajo se presentó la propuesta del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, respecto al organigrama funcional que debe contener el proyecto de ley, dicha propuesta continuará analizándose.

Respecto a los artículos 164 hasta el 201 de la servidumbre, se presentó el cuadro comparativo del Código Civil vigente, el Proyecto del Código Civil y la referida iniciativa en estudio.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con el estudio el lunes 3 de julio de 2017, en horario de 2:00 a 6:00 de la tarde.

COMISIONADOS:

Rubén Darío Cruz Ubiera
Vicepresidente, en funciones de Presidente

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: INFORME DE GESTIÓN NO.1 QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE RECURSOS COSTEROS MARINOS. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO. 00246-2016-PLE-SE

La Comisión Permanente de Turismo designó una subcomisión para el

estudio del Proyecto de Ley de Recursos Costeros Marinos.

La referida subcomisión está formada por técnicos del Senado y por representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Armada de la República Dominicana.
- Autoridad Portuaria Dominicana.
- Dirección General de Aduanas.
- Academia de Ciencias de la República Dominicana.
- Asociación de Navieros de República Dominicana (ANRD).
- Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI).
- Asociación Nacional de Hoteles y Turismo (ASONAHORES).
- Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).
- Consejo de la Empresa Privada (CONEP).
- Casa de Campo.
- Grupo Punta Cana.
- Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA).

Esta subcomisión inició sus labores el lunes 7 de junio del presente año y acordó reunirse todos los lunes, de 9:00 a 11:00 de la mañana hasta que se culmine con el estudio de la iniciativa. En las jornadas de trabajo agotadas se han realizado importantes sugerencias de modificación al proyecto de ley, las cuales citamos a continuación:

- Modificar el título del proyecto.
- Modificar los considerandos segundo y tercero y el Artículo 1, para adecuar la terminología.
- Reformular el contenido de los artículos 3 y 4, para agregar principios propios de la materia que deben de ser incluidos en el proyecto de ley objeto de estudio.
- Modificar los artículos 5, 6, 9, 12 y 20, adecuando la terminología al proyecto.
- Cambiar el epígrafe del Artículo 7, "Los deberes del Estado" por "Intereses del Estado", y se reordenan dichos intereses.
- Adicionar definiciones en los artículos 11 y 12.
- Reestructurar el Artículo 14; entre otras modificaciones de forma y de fondo.

COMISIONADOS:

Manuel Antonio Paula
Presidente

TURNO DE PONENCIAS

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA:

Honorables senadores y senadoras, tengo a bien leer una propuesta de reconocimiento al Plan Dominicana Limpia, que el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, se reunió recientemente, ayer, para estos fines, por lo que me permito leer:

RESOLUCIÓN APOYO SENADO "PLAN DOMINICANA LIMPIA"

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina acaba de anunciar durante un acto efectuado en el Palacio Nacional, en fecha 27 de junio del corriente, con la presencia de la mayoría de los alcaldes y directores de los distritos municipales del país, la puesta en marcha del Plan Dominicana Limpia, el cual implica acciones que van desde la educación ciudadana, la recolección y disposición final de los residuos sólidos y el establecimiento de puntos limpios y centros de acopio, hasta la compra de equipos para los ayuntamientos, así como la intervención de los vertederos y el reciclaje con un enfoque moderno de reducción, reutilización y reciclaje.

CONSIDERANDO: Que este *Plan Dominicana Limpia*, es un concepto integral que relaciona cada uno de sus aspectos en un resultado final que, a la luz de su contenido, es positivo para el medio ambiente, la salud, educación, economía y calidad de vida para todos los dominicanos y dominicanas.

CONSIDERANDO: Que, tal y como se expone en la presentación del proyecto, el producto de los procesos del *Plan Dominicana Limpia* podrá ser utilizado por las plantas a carbón Punta Catalina, una vez terminada

su construcción, las cuales consumirían 2,600 toneladas de basura diaria para la generación de electricidad, unas 600 toneladas más de la que produce el Distrito Nacional cada día.

CONSIDERANDO: Que Los desechos llegarían a las plantas a carbón a través de la ejecución del *Plan Dominicana Limpia* que involucra a todos los ayuntamientos del país, bajo la dirección de la Liga Municipal Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en la primera etapa de ejecución del Plan "Dominicana Limpia", se intervendrán 18 vertederos, 25 municipios y 62 distritos municipales, y el objetivo final es extenderlo a las 157 municipalidades y los 234 distritos municipales, es decir en todas nuestras provincias y el Distrito Nacional, para el año 2020.

CONSIDERANDO: Que El Gobierno dotará a los ayuntamientos de los recursos necesarios para que puedan brindar un servicio eficiente a la ciudadanía, para lo cual, el Presidente Danilo Medina anunció que durante los próximos tres años, destinará mil 500 millones de pesos para que los ayuntamientos puedan ejecutar **el Plan Dominicana Limpia** y la compra de equipos pesados, tales como tractores de oruga, camiones cargadores, excavadoras hidráulicas y camiones de volteo, los cuales serán administrados por la Liga Municipal Dominicana y la Federación Dominicana de Municipios.

CONSIDERANDO: Para llevar a cabo el *Plan Dominicana Limpia* es necesario una alianza público-privada consciente, para lograr el propósito de tener un país limpio, debemos promover la sinergia entre los ayuntamientos, los ciudadanos, y las organizaciones presentes en cada comunidad.

CONSIDERANDO: Que el apoyo y participación solidaria de senadores y senadoras en el Plan Dominicana Limpia, en sus respectivas provincias es imprescindible, pues constituye un aporte clave en los municipios

para dar un gran impulso a las administraciones locales y a la ciudadanía, en el correcto manejo de los residuos sólidos;

CONSIDERANDO: Que corresponde a este pilar de la democracia y el desarrollo nacional, el Honorable Senado de la República, expresar mediante Resolución, de manera oportuna, su apoyo a tan trascendente iniciativa, junto al compromiso colectivo e individual de senadores y senadoras de colaborar en la ejecución de los procesos a seguir, hasta que todo el territorio nacional, que honrosamente representamos, esté tocado por este importante Plan Dominicana Limpia.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

VISTO: El Decreto 233-17.

RESUELVE

PRIMERO: SALUDAR la iniciativa del Presidente Danilo Medina Sánchez al poner en ejecución el Plan "Dominicana Limpia" con el cual se intervendrán, en su primera etapa, 18 vertederos; 25 municipios y 62 distritos municipales, hasta el objetivo final que es extender la iniciativa a los 157 municipios del país y los 234 distritos municipales para el año 2020.

SEGUNDO: MANIFESTAR el compromiso de cada Senador y Senadora de apoyar tan importante y trascendente iniciativa de realizar las acciones y coordinaciones necesarias para la ejecución de los procesos a seguir hasta que todo el territorio nacional, que representamos, esté tocado por el funcionamiento de este proyecto.

TERCERO: CONFECIONAR una Carta de Apoyo al Presidente de la

República en donde conste nuestra decisión y compromiso de trabajo en cada una de nuestras comunidades, en toda la República Dominicana.

CUARTO: DESIGNAR a los honorables senadores y senadoras que conformarán la Comisión que hará entrega de la correspondencia elaborada al efecto, conforme a la decisión de la Presidencia del Senado.

QUINTO: COMUNICAR esta Resolución a los organismos correspondientes, incluidos el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Liga Municipal Dominicana y Federación Dominicana de Municipios.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de junio de 2017.

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA

Senadora de la República

Provincia Santo Domingo

IN VOCE:

En este sentido, solicitamos al Pleno Senatorial que esta resolución sea incluida en el Orden del Día, para los fines de su conocimiento y aprobación.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR PRESIDENTE: La Senadora Cristina Lizardo Mézquita, proponente de la iniciativa, consistente en una resolución de apoyo del Senado al Plan Dominicana Limpia, solicita muy respetuosamente, que la misma se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, previa la liberación de todo trámite. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES,
APROBADO A UNANIMIDAD.
INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias, buenas tardes, Honorable Presidente, a los honorables senadores y senadoras. Quise agotar este turno, en la tarde de hoy, para reiterarles a los senadores miembros de la Comisión Bicameral, que estudia el Proyecto de Ley de Partidos Políticos, que mañana, a las diez de la mañana, tenemos la reunión ordinaria, Diez de la mañana, en el Salón Polivalente. Necesitamos la asistencia de los miembros de esta Comisión Bicameral, en representación del Senado de la República, ya que este Proyecto de Ley de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas tiene 45 de los 77 artículos aprobados. Cuarenta y cinco de los setenta y siete artículos aprobados. Tenemos once artículos sobre la mesa, y tenemos doce artículos consensuados por la Comisión, para fines de aprobación, por lo que necesitamos el quórum en la Comisión, para aprobar esos doce artículos, y pendientes de discusión, solamente tenemos nueve artículos. Nos quedan siete reuniones ordinarias, para concluir esta Legislatura, y la Comisión está haciendo el gran esfuerzo, a los fines de que ese informe, poder sacarlo al concluir esta Legislatura, para darle al país este instrumento importantísimo para la democracia en la República Dominicana. Por lo que les reitero a los senadores la invitación, mañana a la diez, hora americana, en el Salón Polivalente. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de someter la aprobación del Orden del Día, porque ya no hay más turnos solicitados, quiero enfatizar esa invitación que hace el Senador Arístides Victoria Yeb, a los fines de que los integrantes, por parte del Senado de la República, que forman parte de la Comisión Bicameral, que tiene a su cargo el tratamiento y estudio del Proyecto de Ley de Partidos Políticos, a que atiendan a ese llamado. Ya esta comisión está en su fase final, y es importante que, al finalizar

esta Legislatura, aprobemos esa iniciativa, toda vez que se ha venido consensuando y tratando, de manera detenida, sin ninguna prisa, y ya está en su fase final, que es lo que importa. De modo, pues, que hacemos nuestro el llamado que hace el Senador Arístides Victoria Yeb, para que en el día de mañana, a las diez de la mañana, asistan los integrantes de la Comisión Bicameral que tiene a su cargo el estudio del Proyecto de Ley de Partidos Políticos, al Salón Polivalente de este Senado de la República.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado, el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO
EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN
COORDINADORA**

1. INICIATIVA: 00201-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. **(PROPONENTE:
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 18/1/2017.
EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017.
TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A
COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL
24/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. INFORME LEÍDO CON
MODIFICACIONES EL 31/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017.
APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 31/5/2017.
EN AGENDA EL 7/6/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 7/6/2017.
EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA
ANTERIOR EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 21/06/2017. DEJADA
SOBRE LA MESA EL 21/06/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA)

**LEÍDA DESDE EL ARTÍCULO 50, PÁGINA 33, HASTA EL ARTÍCULO
85, INCLUSIVE, PÁGINA 54.**

2. INICIATIVA: 00005-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY, EL POLITÉCNICO SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 3/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 21/06/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 21/06/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 05-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA CON EL INFORME QUE SE LE ANEXA.

3. INICIATIVA: 00017-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL BACHILLERATO. ***TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE ESTABLECE EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL BACHILLERATO.*** **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 9/8/2016. EN AGENDA**

PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 21/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 21/06/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: ¡Miren!, en el día de ayer, cuando la Comisión Coordinadora se reunió para tratar el contenido de la Agenda del día de hoy, y nos detuvimos a ver esta iniciativa, nosotros propusimos lo siguiente, de que, yo creo, ¡Senador Adriano Sánchez Roa!, que es el proponente de la misma, que esta iniciativa debe volver, para que sea ponderada en la comisión. Porque resulta y viene a ser, que el Artículo 29, de la Constitución de la República, amparado por el Capítulo VII, cuando trata lo referente al Idioma Oficial y a los Símbolos Patrios, este artículo establece, "*Artículo 29. Idioma Oficial. El idioma oficial de la República Dominicana es el español*". Estableciendo el Artículo 29, de la Constitución de la República, que el idioma oficial en el país es el español; someter y conocer un proyecto de ley que supedite el conocimiento de la lengua inglesa, para que le sea expedida una certificación de bachiller a una persona, creo, que contraviene esa disposición constitucional; entonces, yo entiendo, que esta iniciativa para que sea ponderada mucho mejor y que se analice lo que dispone el Artículo 29 de la Constitución, yo voy proponer que vuelva a la comisión que tuvo a su cargo el estudio de la misma, para que se detenga a ponderar la misma, o mejor dicho, el Señor Vicepresidente, me sugiere, que la enviemos a la Comisión Permanente de Justicia.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¡No!, de Educación

SENADOR PRESIDENTE: ¡No!, vino de Educación.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: ¡No!, de Justicia, porque es un asunto legal.

SENADOR PRESIDENTE: Como es un asunto de tipo legal y constitucional, lo que se impone es, que si vuelve a una comisión, que vaya a la Comisión de Justicia, para que sopesese esos aspectos de índole constitucional, porque, repito, estableciendo el Artículo 29, de la Constitución de la República, que el idioma oficial es el español, aprobar una ley adjetiva u ordinaria, que establezca, como pre requisito el conocimiento del idioma inglés, para la expedición de un certificado de bachiller, creo, que sería inconstitucional; pero, mejor que lo analice detenidamente la Comisión Permanente de Justicia. No sé si el Senador Adriano Sánchez Roa, que es el proponente... Entonces, me permito, por las razones expresadas, proponerle al Pleno Senatorial que el conocimiento para que sea reponderado, si vale el término, la Iniciativa No. 017-2016, sea devuelta a comisión, pero esta vez, remitido a la Comisión Permanente de Justicia, para que analice los alegatos que hemos planteado en la Sesión del día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que vuelva a la comisión, pero a la de Justicia, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD, QUE SEA DEVUELTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

4. INICIATIVA: 00030-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULUM ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS

RELACIONADOS. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULO ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS).** **DEPOSITADA EL 19/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 21/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 21/06/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 030-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

5. INICIATIVA: 00033-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON SISTEMA BRAILLE EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS).** **DEPOSITADA EL 19/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL**

24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 21/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 21/06/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 033-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

6. INICIATIVA: 00311-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL DR. WASHINGTON DE PEÑA A LA CALLE DIAGONAL B, DE LA URBANIZACIÓN RENACIMIENTO, EN EL DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 10/5/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/5/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 17/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/6/2017. EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 21/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 21/06/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 0311-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00101-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA).** **DEPOSITADA EL 10/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/10/2016. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/6/2017.**

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Señor Presidente y Pleno Senatorial, nosotros vamos a pedir que esa iniciativa, la No. 101-

2016, sea liberada del trámite de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Antonio de Jesús Cruz Torres solicita del Pleno Senatorial, que la iniciativa que conocíamos en este momento, la No.00101-2016, se libere del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA LIBERADO DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 0101-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00128-2016-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO HISTÓRICO DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE DECLARA LA SALA HISTÓRICA DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 18/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/10/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/6/2017.**

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Igualmente, Señor Presidente, la iniciativa ya mencionada por usted, la No. 128-2016, nosotros pedimos que sea liberada del trámite de la lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Antonio de Jesús Cruz Torres solicita del Pleno del Senado, que la iniciativa que se conoce en este momento, la No.00128-2016, sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA LIBERADO DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Consecuentemente, sometemos en Primera Lectura, con el informe que le acompaña la Iniciativa 0128-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

3. INICIATIVA: 00255-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA ESPAILLAT COMO "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA ESPAILLAT PROVINCIA ECOTURÍSTICA. **(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN).**

DEPOSITADA EL 8/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/3/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES

EL 21/6/2017.

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Igualmente, Señor Presidente, y al Pleno Senatorial, la iniciativa ya mencionada por usted, la No. 255-2017, sea liberada del trámite de la lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Antonio de Jesús Cruz Torres, respecto de la iniciativa que se conoce en este momento, la No.255-2017, solita del Pleno que la misma se libere del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA LIBERADO DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña la Iniciativa 255-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

INICIATIVA: 00336-2017-PLE-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR HÉCTOR VIRGILIO ALCÁNTARA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE PORTUGAL. **Depositada el 12/6/2017. En Agenda para Tomar en Consideración el 14/6/2017. Pendiente de ser Tomada en Consideración el 14/6/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0336-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA**

INICIATIVA: 00345-2017-PLO-SE

ÚNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APOYO DEL SENADO AL "PLAN DOMINICANA LIMPIA". PRESENTADO por la Senadora Cristina Lizardo Mézquita.

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo turnos solicitado, en este sentido, me permito someter, en Única Lectura, la Resolución de Apoyo del Senado al Plan "Dominicana Limpia"

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES,
APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (22)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proceder al levantamiento de la presente Sesión, pasado mañana, viernes 30 de junio, del presente año, se cumplen 108 años del nacimiento del Profesor Juan Bosch, por cuyo motivo invitamos a todos los presentes a los actos que se celebrarán ese día, organizados, tanto por la Fundación Juan Bosch, como por el Partido de la Liberación Dominicana.

Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 05 de julio del año 2017, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:27 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Secretario

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. cuarenta y cinco (045), de la

Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles veintiocho (28) del mes de junio del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO
Taquígrafa-Parlamentaria.